SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DE LIMA S.A. - SEDAPAL

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

Y DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S.A. - SEDAPAL

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

CONTENIDO

Dictamen de los auditores independientes

Estado de situación financiera

Estado de resultado integral

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Tel: +511 2225600
www.bdo.com.pe

PIERREND, GÓMEZ & ASOCIADOS
Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada

Av. Camino Real 456
Torre Real, Piso 5
San Isidro
LIMA 27- PERU

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S.A. - SEDAPAL

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S.A. - SEDAPAL** (una subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas, de la 1 a la 32.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board y del control interno que concluye es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones importantes, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Excepto por lo mencionado en los párrafos 6 al 9, nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores importantes.

4. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración el control interno de la Compañía relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de definir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos fundamento para nuestra opinión de auditoría.

Pierrend, Gómez & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, una sociedad civil peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO, empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Limitaciones al alcance que sustentan nuestra opinión calificada

6. No obtuvimos respuesta a las solicitudes de confirmación enviadas a:

   (i) A quince asesores legales externos, para que nos informe sobre la situación de las demandas judiciales y procesos arbitrales en las que SEDAPAL está involucrada.

   (ii) Al Poder Judicial, para que nos informe los procesos legales en donde se encuentra involucrada SEDAPAL.

   En consecuencia desconocemos si existen contingencias o litigios adicionales que deban ser contabilizadas o reveladas en notas a los estados financieros.

7. Tal como se explica en las Notas 15 y 29 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2018, SEDAPAL tiene registrado provisiones por litigios calificadas por la Gerencia y sus asesores legales como probables y lo revelado en nota de contingencias calificadas como posibles, por un importe de S/ 145,702 mil (S/ 273,000 en el 2017) y S/ 457,822 mil (S/ 481,000 mil en el 2017), respectivamente. Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría, hemos identificado diferencias entre importes y calificaciones de contingencias, para una muestra de expedientes analizados. Adicionalmente, no hemos obtenido evidencia de auditoría suficiente y apropiada que nos permita concluir sobre la integridad de los procesos relacionados con contingencias. En consecuencia, no hemos podido determinar si era necesario algún ajuste al importe de las provisiones por litigios y a las reveladas en nota a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

8. Tal como se explica en la Nota 3.2 a los estados financieros en relación a las concesiones de servicio de agua potable y alcantarillado, en donde el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) es el concedente y las empresas privadas son las concesionarias de las mismas, SEDAPAL actuando en representación del concedente, reconoce como hecho económico en sus estados financieros, la compra y venta de agua potable, los servicios de trasvase de agua y de tratamiento de aguas residuales. De acuerdo con nuestra evaluación e interpretación de algunos contratos de concesión en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los activos objeto de las concesiones, así como sus pasivos relacionados, deben reconocerse en los estados financieros, más allá de la interpretación legal de los mismos. La Compañía no registra en sus estados financieros los activos y pasivos relacionados a las concesiones. Los efectos de esta situación sobre los estados financieros adjuntos, no han sido determinados.

9. Debido a la existencia de indicios de deterioro en el valor de sus Propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2018, la Gerencia de SEDAPAL determinó el importe recuperable de los mismos basada en la estimación de su valor en uso a dichas fechas y concluyó que no era necesario reconocer ninguna provisión por deterioro en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, puesto que el importe recuperable excedía el valor en libros de estos activos. No obstante, como resultado de nuestros procedimientos de auditoría, hemos identificado inconsistencias en los supuestos utilizados por la Gerencia para la estimación del valor en uso basado en los flujos futuros, así como en la determinación de la tasa de descuento utilizada, las mismas que, de haber sido consideradas, habrían modificado el estimado del valor en uso de las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2018, y en este contexto, estarían por debajo del valor en libros a dichas fechas, y por consiguiente, la Compañía debería reconocer una provisión por deterioro en los estados financieros. De acuerdo con la NIC 36, “Deterioro de activos”, cuando el estimado del valor en uso está por debajo del valor en libros de los activos, una empresa debe determinar el valor razonable menos sus costos de disposición para confirmar que una provisión por deterioro no deba ser constituida. Al 31 de diciembre de 2018, la Gerencia no ha determinado este valor. En consecuencia, la ausencia de la determinación del valor razonable menos los costos de disposición de la propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2018, constituye un apartamiento a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Pierrend, Gómez & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, una sociedad civil peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO, empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Opinión calificada

10. En nuestra opinión, excepto por los posibles ajustes que pudieran surgir por los asuntos descritos en los párrafos 6 al 9 los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S.A. - SEDAPAL** al 31 de diciembre de 2018, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Otro asunto de interés

11. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, que se presentan para fines comparativos, fueron examinados por otros auditores independientes, cuyo dictamen de fecha 2 de marzo de 2018 tuvo una opinión con limitaciones y salvedades por lo indicado en los párrafos 7, 8 y 9 anteriores y adicionalmente mencionaba la siguiente limitación por las obras en curso al 31 de diciembre de 2017 por un importe de S/ 1,106,533 mil (S/ 1,116,517 mil antes de la reestructuración mencionada en Nota 31) indicada en Nota 11:

    (i) No obtuvieron de la Gerencia un reporte que les permita identificar, para la totalidad de los proyectos que componen el saldo de las obras en curso, los componentes de las valorizaciones, de forma tal que puedan evaluar la razonabilidad de los conceptos activados como costo de las obras en curso.

    SEDAPAL ha analizado y evaluado la totalidad de las órdenes de inversión en curso (229 órdenes) por el período comprendido entre enero de 1999 y diciembre de 2017, preparando expedientes con la documentación sustentatoria (reporte de desembolsos, contrato de obra, valorizaciones e información complementaria), determinando desembolsos no capitalizables por S/ 9,984 mil. En el año 2018 se registró las correcciones correspondientes disminuyendo la cuenta resultados acumulados, superándose la limitación.

    (ii) Asimismo, se identificaron obras en curso paralizadas por más de dos años y que presentan retrasos en la ejecución, por aproximadamente S/ 237,000 mil al 31 de diciembre de 2017, que no cuentan con peritajes técnicos (inspección y evaluación de deterioro) que permitan validar la razonabilidad en cuanto a su valor, existencia y presentación en los estados financieros.

    SEDAPAL ha realizado la validación del estado y funcionamiento de los activos de las obras paralizadas, elaborando peritajes técnicos, que comprende entre otros, inspecciones, estudios y la evaluación por deterioro. De acuerdo a lo señalado por la NIC 36 Deterioro del valor de los activos, por dos de las tres obras paralizadas SEDAPAL ha determinado bajo el enfoque del costo de reposición corriente que el valor razonable es menor a su valor en libros por S/ 5,393 mil, los cuales serán registrados en el año 2019.

    (iii) Adicionalmente, para una muestra que representa aproximadamente el 43% de los proyectos capitalizados al 31 de diciembre de 2017, la Gerencia procedió a revisar la adecuada contabilización de los costos activados. Sin embargo, no obtuvieron evidencia suficiente de auditoría para diversos conceptos activados en proyectos por aproximadamente S/ 132,000 mil para dicha muestra al 31 de diciembre de 2017. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2017 no les fue posible validar la razonabilidad de los costos activados en obras en curso paralizadas y en proyectos capitalizados, ni el valor recuperable de las mismas.

Pierrend, Gómez & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, una sociedad civil peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO, empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

SEDAPAL ha analizado y evaluado la totalidad de los proyectos capitalizados (1,125 proyectos) por el período comprendido entre enero 1999 y diciembre de 2017, preparando expedientes con documentación sustentatoria (reporte de desembolsos, reporte de activo capitalizado, contrato de obra, memoria descriptiva y/o informe de supervisión, valorizaciones, acta de recepción y liquidación final), determinando desembolsos no capitalizables por S/ 37,429 mil y un exceso de depreciación por S/ 6,358 mil, que fueron registrados en el año 2018 disminuyendo la cuenta resultados acumulados, superándose la limitación.

Lima, Perú
18 de marzo de 2019

Refrendado por

Pierrend, Gómez & Asociados S

Victor Ovalle Raá (Socio)
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N° 01-13397

Pierrend, Gómez & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, una sociedad civil peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO, empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S.A. - SEDAPAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 Y 1 DE ENERO DE 2017
(Expresado en miles de soles)

ACTIVO

	Nota	31.12.18	31.12.17 Reestructurados (Nota 30)	1.1.17 Reestructurados (Nota 30)
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalente de efectivo	8	1,387,695	1,486,405	1,456,027
Cuentas por cobrar comerciales	9	453,717	373,207	281,407
Otras cuentas por cobrar	10	289,128	270,108	258,912
Crédito por impuesto a las ganancias		-	-	10,308
Inventarios		18,806	8,032	17,841
Gastos pagados por anticipado		8,591	5,835	1,684
Total activo corriente		2,157,937	2,143,587	2,026,179
ACTIVO NO CORRIENTE				
Fondos restringidos	8	194,319	176,050	164,779
Cuentas por cobrar comerciales	9	15,229	23,874	15,887
Propiedades, planta y equipo, neto	11	8,500,516	8,151,339	7,883,603
Intangibles, neto	12	28,019	28,309	22,175
Total activo no corriente		8,738,083	8,379,572	8,086,444
Total activo		10,896,020	10,523,159	10,112,623

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

	Nota	31.12.18	31.12.17 Reestructurados (Nota 30)	1.1.17 Reestructurados (Nota 30)
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones financieras	13	196,758	178,650	157,047
Cuentas por pagar comerciales	14	244,840	289,443	307,175
Otras cuentas por pagar		201,547	86,745	46,999
Provisión por beneficios a los empleados		70,079	52,893	33,406
Ingresos diferidos		2,139	2,049	2,125
Impuesto a las ganancias por pagar	26(c)	60,985	98,286	-
Otras provisiones		80,000	-	-
Total pasivo corriente		856,348	708,066	546,752
PASIVO NO CORRIENTE				
Obligaciones financieras	13	2,332,101	2,291,770	2,328,985
Provisión por beneficios a los empleados		32,306	35,046	39,635
Otras provisiones	15	1,253,427	1,406,740	1,326,530
Subvenciones gubernamentales	16	1,370,002	1,406,028	1,439,792
Ingresos diferidos		44,007	46,193	48,175
Impuesto a la renta diferido	17	353,940	385,863	397,670
Total pasivo no corriente		5,385,783	5,571,640	5,580,787
Total pasivo		6,242,131	6,279,706	6,127,539
PATRIMONIO NETO	18			
Capital emitido		3,526,745	3,526,745	3,526,745
Capital adicional		1,280,650	1,226,068	1,226,068
Resultados acumulados		(153,506)	(509,360)	(767,729)
Total patrimonio neto		4,653,889	4,243,453	3,985,084
Total pasivo y patrimonio neto		10,896,020	10,523,159	10,112,623

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S.A. - SEDAPAL

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en miles de soles)

	Notas	2018	2017 Reestructurados (Nota 30)
INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19		
Agua potable y alcantarillado		1,845,060	1,746,016
Monitoreo de aguas subterráneas		171,009	79,415
Servicios colaterales		68,884	96,494
Otros ingresos		4	11,475
		2,084,957	1,933,400
COSTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20		
Agua potable y alcantarillado y monitoreo de aguas subterráneas		(1,065,404)	(1,106,274)
Servicios colaterales		(36,264)	(61,156)
		(1,101,668)	(1,167,430)
Utilidad bruta		983,289	765,970
(GASTOS) INGRESOS OPERATIVOS			
Gastos de venta	20	(241,703)	(203,779)
Gastos de administración	20	(292,289)	(281,922)
Otros ingresos	21	247,979	149,574
Otros gastos	21	(53,952)	(53,233)
		(339,965)	(389,360)
Utilidad de operación		643,324	376,610
INGRESOS FINANCIEROS	23	62,273	110,154
GASTOS FINANCIEROS	24	(176,104)	(149,771)
DIFERENCIA DE CAMBIO, NETA	5.1(a)	(27,041)	49,210
Utilidad antes del impuesto a las ganancias		502,452	386,203
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	25(a)	(146,598)	(127,834)
Utilidad neta		355,854	258,369
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	25	5,486,687	5,486,687
Utilidad básica y diluida por acción	25	64.86	47.09

No se presenta el estado de otro resultado integral por no tener partidas aplicables.

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S.A. - SEDAPAL

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en miles de soles)

	Nota	N° ACCIONES COMUNES	CAPITAL EMITIDO	CAPITAL ADICIONAL	RESULTADOS ACUMULADOS Reestructurado (Nota 30)	TOTAL
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2017		5,486,687	3,526,745	1,226,068	(767,729)	3,985,084
Utilidad neta		-	-	-	258,369	258,369
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		5,486,687	3,526,745	1,226,068	(509,360)	4,243,453
Capitalización de acreencias	18(b)	-	-	54,582	-	54,582
Utilidad neta		-	-	-	355,854	355,854
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		5,486,687	3,526,745	1,280,650	(153,506)	4,653,889

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S.A. - SEDAPAL

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en miles de soles)

	Notas	2018	2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Cobranza a clientes		2,395,469	2,141,009
Cobranza por recurso tributario – Ex DL 148		262	10,614
Intereses por depósitos bancarios y otros		51,189	48,802
Otros cobros (pagos) relacionados con actividades de operación	27	(13,574)	13,075
Pago a proveedores		(1,232,250)	(1,239,896)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales		(265,887)	(304,751)
Pago de impuestos		(213,642)	(116,592)
Pago de impuesto a las ganancias	26 (c)	(215,709)	(33,945)
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	27	505,858	518,316
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Compra de propiedades, planta y equipo	11	(521,446)	(483,151)
Compra de activos intangibles		(3,045)	(8,886)
EFECTIVO NETO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(524,491)	(492,037)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Recursos obtenidos por préstamos a través del MEF	28	144,338	219,938
Transferencias financieras (Ministerio Vivienda – Programa Saneamiento Urbano), neto de devolución	16	-	8,985
Pago de préstamos obtenidos a través del MEF	28	(145,056)	(135,559)
Pago de intereses de préstamos obtenidos a través del MEF	28	(95,826)	(73,653)
EFECTIVO NETO (UTILIZADO EN) PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		(96,544)	19,711
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo antes de las variaciones en las tasas de cambio		(115,177)	45,990
Efecto de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo y equivalente de efectivo		16,467	(15,612)
(DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		(98,710)	30,378
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO		1,486,405	1,456,027
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		1,387,695	1,486,405
Transacciones que no representan flujos de efectivo:			
Donaciones de obras de saneamiento		65,454	27,056
Transferencias de obras en curso a intangibles		2,897	8,886
Intereses capitalizados		6,114	3,162
Transferencia de otras en curso		(4,009)	(6,232)
Compra de propiedades, planta y equipo no pagadas		(70,456)	(32,872)

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S.A. - SEDAPAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Identificación

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. (en adelante Sedapal o la Empresa), es una Empresa estatal de derecho privado, cuyo único accionista es el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE. Sedapal se creó por el Decreto Legislativo N°150 y se constituyó en Lima, Perú el 12 de junio de 1981.

El domicilio legal de las oficinas administrativas de Sedapal es Av. Ramiro Prialé N° 210, El Agustino, Lima – Perú.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 Sedapal tiene listadas sus acciones de capital social clase "B" en la Bolsa de Valores de Lima, encontrándose sin cotización bursátil.

b) Actividad económica

La actividad económica principal de Sedapal es la captación, potabilización y distribución de agua potable para uso doméstico, industrial y comercial, ofrecer los servicios de alcantarillado sanitario o pluvial, disposición sanitaria de excretas, mantener los sistemas de letrinas y de fosas sépticas y a la protección del medio ambiente en las condiciones que determine la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (en adelante "SUNASS"), su regulador.

El ámbito de cobertura de Sedapal comprende a la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao; y aquellas otras provincias, distritos o zonas del departamento de Lima que se adscriban mediante resolución ministerial del Sector Vivienda en la medida que exista continuidad territorial y que la cobertura del servicio se pueda ofrecer directamente.

Actualmente, de los 49 distritos que existen en la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, 48 están bajo la administración de Sedapal, y una está administrado por su respectiva municipalidad.

c) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de Sedapal por el año terminado al 31 de diciembre de 2018 han sido emitidos de la Gerencia General de Sedapal. Estos estados financieros fueron aprobados por el Directorio el 14 de febrero de 2019 y luego serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas que se realizará dentro del plazo establecido por Ley, para su aprobación definitiva. La Gerencia de Sedapal estima que serán aprobados sin modificaciones.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, fueron aprobados por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas el 26 de marzo del 2018.

2. TARIFAS, OPERACIONES Y NORMAS LEGALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DEL SECTOR SANEAMIENTO

i. Tarifas

La SUNASS es el organismo encargado de regular, supervisar y fiscalizar el Sistema Tarifario, regulando y controlando su aplicación en las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento (en adelante "EPS"), municipales, públicas, privadas y mixtas, teniendo en consideración el Plan Maestro Optimizado (en adelante "PMO") presentado por cada EPS.

Con Resolución de Consejo Directivo Nº 022-2015-SUNASS-CD, publicado el 17 de junio de 2015 se aprobó la estructura tarifaria para los servicios de agua potable y alcantarillado, por un periodo de cinco años, desde el año 2015 al 2020.

La fórmula tarifaria debe asegurar una cobertura del Costo medio de Mediano Plazo (en adelante CMP) de la empresa de servicios, el cual permite recuperar los costos de la entidad y asegurar la reposición de sus activos propios. El CMP lo determina SUNASS aplicando un enfoque de flujo de caja descontado, el mismo que es calculado sobre la base de las proyecciones económicas financieras previstas para los primeros cinco años del PMO de Sedapal. La tasa de descuento establecida por SUNASS es del 5.61% para el quinquenio 2015-2020 y considera supuestos regulatorios y no supuestos de mercado ya que la Empresa es monopólica.

La estructura tarifaria establece las tarifas a cobrar a los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado, la cual incluye también las asignaciones de consumo, imputables a aquellos usuarios cuyas conexiones no cuentan con medidor; las estructuras tarifarias se componen por unidades de uso y las categorías o clases de usuarios son las siguientes: (i) social, (ii) estatal, (iii) doméstica, (iv) comercial e (v) industrial.

La Ley General de Saneamiento y su reglamento permite un reajuste tarifario si es que el CMP autorizado por SUNASS no permite asegurar la sostenibilidad de las empresas de saneamiento; dicho procedimiento sigue el mismo flujo del realizado para la aprobación quinquenal de la estructura tarifaria.

ii. Operaciones

El número de conexiones facturadas residenciales (domésticas y sociales) que mantiene Sedapal al 31 de diciembre 2018 es de 1,377,382 (1,366,336 al 31 de diciembre de 2017) y el número de conexiones facturadas no residenciales (comerciales, industriales y estatales) al 31 de diciembre 2018 es de 95,584 (93,396 al 31 de diciembre de 2017).

De las conexiones facturadas del servicio de agua potable el 94% (91% al 31 de diciembre 2017) fueron sobre la base del consumo medido mediante lecturas y el 6% (9% al 31 diciembre 2017) restante sobre la base promedio y asignación máxima de consumo, que es el consumo predeterminado que se asignan a las conexiones que no cuentan con un medidor; el volumen a facturar por asignación se determina en función al horario, código de abastecimiento y clasificación distrital correspondiente, así como el uso que le den al predio.

Normas legales y operativas relacionadas con actividades del sector saneamiento -

Las principales normas legales y operativas relacionadas con el sector saneamiento, donde Sedapal desarrolla sus actividades son como sigue:

(i) Marco institucional

El marco institucional del sector saneamiento local comprende lo siguiente:

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante "MVCS"), ente rector del Estado que formula y ejecuta la política nacional del sector.
- Ministerio de Salud (en adelante "MINSA") que regula la calidad del agua potable para consumo humano y de los efluentes.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (en adelante "MADR") y la Autoridad Nacional del Agua (en adelante "ANA") otorgan licencias para el uso de aguas superficiales y subterráneas y el uso de aguas residuales.
- Municipalidades Provinciales que regulan el desarrollo urbano de las ciudades.
- SUNASS es el ente regulador y fiscalizador de la calidad de los servicios y de las tarifas de las empresas del sector.

(ii) Marco Legal y Regulatorio

El marco legal y regulatorio del sector está normado principalmente por:

(a) Ley General de Servicios de Saneamiento

Mediante Ley Nº 26338 y el Texto Único Ordenado del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo (en adelante "D.S.") N° 023-2005-Vivienda y sus modificatorias se establecen las condiciones de la prestación de los servicios de saneamiento, las funciones, atribuciones, responsabilidades derechos y obligaciones de las entidades vinculadas a la prestación de los servicios de saneamiento y los derechos y obligaciones de los usuarios.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento creó mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-Vivienda el Programa "Agua Segura" para Lima y Callao, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto 2017, encargada de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión antes mencionados, en coordinación con Sedapal a través de la creación del Programa correspondiente. Adicionalmente, estipula los regímenes empresariales, la regulación de las tarifas, la participación del sector privado como los contratos de concesiones que buscan transferir riesgos al privado y el uso de los bienes públicos y de terceros para la prestación de los servicios de saneamiento.

(b) Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS

Mediante Decreto Ley (en adelante "D.L.") Nº 25965 se creó la SUNASS, cuyo reglamento general fue aprobado por el D.S. Nº 017-2001-PCM el cual establece sus funciones, atribuciones y responsabilidades específicas como ente regulador de los servicios de saneamiento. La regulación tiene por objeto reproducir los resultados que se lograrían en un sistema de mercado competitivo, en relación con: eficiencia productiva y eficiencia de las asignaciones.

(c) Estado de emergencia de la infraestructura para la prestación de servicios de saneamiento

Mediante D.S. Nº 020-2006-Vivienda se declara en estado de Emergencia la infraestructura para la prestación de servicios de saneamiento en virtud a que la situación de la infraestructura a nivel nacional es sumamente crítica por razones de obsolescencia, insuficiencia y cobertura. La norma flexibiliza las condiciones para la inversión y financiamiento de proyectos de inversión.

(d) Ley para optimizar la gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento-EPS

Mediante D.S. Nº 021-2017-Vivienda se regula los procedimientos para la aplicación de la Ley Nº 29740, Ley Complementaria del artículo 1 de la Ley N° 28870, Ley para Optimizar la Gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, que dispone la consolidación, reestructuración, refinanciación, fraccionamiento y/o capitalización de las deudas directas de las EPS con el Fondo Nacional de Vivienda (en adelante "FONAVI") y deudas originadas por las contribuciones reembolsables derivadas de la ejecución de obras de infraestructura de saneamiento a favor de los usuarios con recursos del FONAVI.

(e) Valores Máximos Admisibles (VMA)

Mediante el D.S. Nº 001-2015-Vivienda, se modifican diversos artículos del D.S. Nº 021-2009 VIVIENDA, que aprobó los Valores Máximos Admisibles (en adelante "VMA") de las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, así como de su reglamento, aprobado mediante D.S. Nº 003-2011 Vivienda y modificado por el D.S. Nº 010-2012-Vivienda.

(f) Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

Por medio de la Ley Nº 24984, modificada por Ley Nº 27170, definen el régimen económico, financiero y laboral de la empresa, así como la relación con los diversos niveles de gobierno y sistemas administrativos.

(g) Régimen Especial de Monitoreo y Gestión de Uso de Aguas Subterráneas a cargo de las entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento-EPS.

Mediante Decreto Legislativo N º1185, de fecha 15 de agosto de 2015, se establece el régimen especial de monitoreo y gestión del uso de las aguas subterráneas a cargo de las EPS, con la finalidad de cautelar el aprovechamiento eficiente y sostenible del recurso hídrico subterráneo y asegurar la prestación de los servicios de saneamiento.

El Consejo Directivo de la SUNASS aprobó el 24 de noviembre del 2017, el estudio tarifario por el Servicio de Monitoreo y Gestión de uso de aguas subterráneas que brinda Sedapal, con la finalidad de mantener las condiciones de equilibrio en los acuíferos Chillón – Rímac – Lurín, con Resolución 056-2017-SUNASS-CD.

3. CONTRATOS DE FIDEICOMISO Y CONCESIONES

3.1 Contratos de Fideicomisos

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, Sedapal cuenta con dos contratos de fideicomiso:

a) Fideicomiso de Administración de Fondos, suscrito en febrero de 2009, en el cual participan:

- Fiduciario - COFIDE
- Fideicomitente - SEDAPAL
- Fideicomisario - Ministerio de Economía y Finanzas

El objeto de este fideicomiso es asegurar la atención oportuna de las obligaciones por servicio de deuda que mantiene Sedapal con el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante "MEF"), por los Convenios de Traspaso de Recursos suscritos con dicha institución, siendo el fideicomisario el MEF.

El MEF en coordinación con Sedapal, estiman el servicio de deuda anual a efectos de obtener una retención diaria que se transfiere al fideicomiso, estos recursos son utilizados por la Corporación Financiera del Desarrollo (en adelante "COFIDE") para atender oportunamente, según cronograma de pago, el servicio de deuda por los préstamos otorgados por el MEF a través de los respectivos convenios de traspaso de recursos; de los saldos pendientes o momentáneos por pagar, COFIDE realiza colocaciones de acuerdo a su política de inversiones; efectuándose toda esta operatividad a través del BBVA Banco Continental.

b) Fideicomiso de Recaudación, suscrito en abril de 2010, en el cual participan:

- Fiduciario - Citibank
- Fideicomitente - SEDAPAL
- Fideicomisario - Sociedades de Propósito Especial de las Concesiones Trasvase Huascacocha, PTAR Taboada, PTAR - La Chira y Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima (en adelante "PROVISUR").

El objeto de este fideicomiso es garantizar y atender el pago de las obligaciones financieras por las concesiones administradas por Sedapal por cuenta del MCVS, en su calidad de Concedente.

3.2 Concesiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) administradas por SEDAPAL

El MVCS participa como Concedente, en los Contratos de Concesión suscritos entre los Concesionarios y el Estado. El Concedente establece o dispone qué servicios debe prestar el operador con la infraestructura objeto del acuerdo, a quién debe prestarlos y a qué precios, todo ellos a través del rol rector del MVCS y SUNASS, asimismo el Concedente retiene para sí un interés residual significativo sobre la infraestructura al finalizar el acuerdo de concesión, dado que la duración de los contratos de concesión son mucho menores que las vidas útiles de dichos activos y los contratos prevén que al término, dichos activos volverán al Concedente.

Asimismo, el Concedente otorga representación a Sedapal, para controlar el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en los contratos de concesión; con excepción de un conjunto de decisiones relevantes, tales como: modificar el contrato, hacer efectivas las garantías, declarar la suspensión temporal o caducidad y prorrogar el contrato.

Sedapal en mérito al Anexo 1 "Prestación de Servicios" de los contratos de concesión en operación, reconoce como hecho económico la compra, venta de agua potable, el servicio de trasvase de agua y el servicio de tratamiento de aguas residuales por parte de los concesionarios, para prestar los servicios públicos de agua y alcantarillado a los consumidores finales, a quienes cobra las tarifas autorizadas por SUNASS y luego retribuye a los concesionarios por la inversión realizada por estos (RPI) y por la operación y mantenimiento de dicha inversión (RPMO), sin generarse ningún beneficio de dichas transacciones ya que su objetivo es la prestación del servicio público.

Las Concesiones que mantiene el MVCS son las siguientes:

- Concesión Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (en adelante "PTAR") Chillón.- En el mes de abril de 2000, se suscribió el Contrato de Concesión con la empresa Agua Azul S.A., por US$57,241 mil para la construcción del proyecto Planta Chillón. La modalidad de la Inversión fue construcción, operación y transferir al MVCS, en representación del Estado, todas las inversiones del proyecto luego de cumplido el plazo del contrato de 27 años. En compensación por el servicio de tratamiento de agua potable y entrega, el Concesionario tiene derecho a percibir una contraprestación por S/ 2,786 miles mensuales, monto que se incrementa de forma anual de acuerdo al Índice de Precios al por Mayor (en adelante "IPM"). Durante el periodo 2018 y 2017, se han cancelado una contraprestación S/ 46,939 mil y S/ 45,926 mil respectivamente, sin Impuesto General a las Ventas (en adelante "IGV").

- Concesión Trasvase Huascacocha.- En el mes de enero de 2009 se suscribió el Contrato de Concesión por 20 años con Empresa Peruana de Aguas S.A., para asegurar la entrega de un volumen de agua al rio Rímac. El trasvase inició operaciones en junio 2012. Durante el periodo 2018 y 2017, se han cancelado una contraprestación de RPI por S/ 37,294 mil por cada periodo y por RPMO por S/ 3,683 mil en el periodo 2017, sin Impuesto General a las Ventas. Mediante Carta Nº 108-2018-GG de fecha 26.01.2018, Sedapal comunico a la Concesionaria EPASA, la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios por el incumplimiento en la entrega de agua, a la fecha se ha culminado el trato directo entre el Concesionario y Sedapal por la resolución de dicho contrato, estando en espera la caducidad del Contrato de Concesión por parte del Concedente.

- Concesión PTAR Taboada.- En el mes de agosto de 2009 se suscribió el Contrato de concesión con el Concesionario PTAR Taboada S.A., para el tratamiento de aguas residuales en la zona Norte de Lima, con capacidad de 14 m3/seg. La vigencia de la concesión es por 25 años. El concesionario tiene derecho a percibir una contraprestación anual aproximada por inversión RPI de S/ 82,431 mil y por mantenimiento y operación RPMO S/ 19,203 mil sin IGV. Durante el periodo 2018 y 2017, se han cancelado una contraprestación por RPI por S/ 88,112 mil y S/ 87,155 mil respectivamente sin considerar el IGV, y por mantenimiento y operación RPMO por S/ 16,845 mil y S/ 15,376 mil sin IGV.

- Concesión PTAR la Chira.- En el mes de febrero de 2011 se suscribió el Contrato de concesión con el Concesionario PTAR la Chira SA., para el tratamiento de aguas residuales en la zona sur de Lima y un emisario submarino de 3.6 Km, con capacidad de 11 m3/seg. La vigencia de la Concesión es por 25 años. El concesionario tiene derecho a percibir una contraprestación anual aproximada por inversión RPI de S/ 24,203 mil y por mantenimiento y operación RPMO S/ 6,778 mil. Durante el 2018 y 2017 se han cancelado una contraprestación por RPI S/ 25,400 mil y S/ 24,768 mil respectivamente y por mantenimiento y operación RPMO por S/ 6,368 mil y S/ 5,605 mil sin IGV.

- Concesión PROVISUR.- Con fecha 20 de mayo 2014 de suscribió el Contrato del proyecto PROVISUR el mismo que tiene como objeto el diseño, financiamiento y construcción de la infraestructura sanitaria (captación de agua de mar, desalinización de agua de mar, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, así como la recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales de los distritos de Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar). La vigencia de la concesión es por 25 años y consta de 03 componentes:

  - Componente A: comprende la Infraestructura Sanitaria para el mejoramiento de las PTARs existentes con un caudal promedio de 24 litros/seg. de agua residual.

  - Componente B: comprende la infraestructura sanitaria necesaria para permitir la producción de agua potable en la Planta Desalinizadora hasta un caudal máximo diario de 250 litros/seg y el tratamiento de las aguas residuales en la PTAR proyectada hasta un caudal promedio de 135 litros/seg. Asimismo, comprende la Red de Distribución y Red de Alcantarillado.

  - Componente C: comprende la Infraestructura Sanitaria necesaria que permite incrementar la producción de agua potable en la Planta Desalinizadora hasta un caudal máximo diario de 400 litros/seg. e incrementar el tratamiento de las aguas residuales en la PTAR proyectada hasta un caudal promedio de 180 litros/seg.

  Al 31 de diciembre de 2018, el Componente A ha sido entregado por el Concesionaro a Sedapal, quedando los componentes B y C, bajo la administración del Concesionario, para el periodo 2018 no se han efectuado pagos por RPI y RPMO, debido a que se encuentra en ejecución la escala de producción 1 de la concesión, estimándose su finalización en el último trimestre del año 2019 (Al 31 de diciembre de 2017 se efectuó pagos por RPMO Componente A por S/ 552 mil sin IGV, de los cuales S/ 46 mil corresponden a energía).

  Sedapal cumple con las obligaciones contraídas en los contratos de concesión y en los contratos de prestación de servicios derivados de éstos.

4. PRINCIPIOS CONTABLES QUE SIGUE SEDAPAL

Las principales políticas contables adoptadas por Sedapal en la preparación y presentación de sus estados financieros separados se señalan a continuación. Han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), bajo principios y criterios aplicados consistentemente por los años presentados.

4.1 Bases de preparación y presentación

Los estados financieros de Sedapal han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), vigentes al 31 de diciembre 2018 y 2017, la cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), las Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante "NIC") y las interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante CINIIF").

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de Sedapal, el que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB, vigentes al cierre de cada ejercicio.

Los estados financieros surgen de los registros de contabilidad de Sedapal, y han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los estados financieros se presentan en miles de soles, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de Sedapal. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la nota 6.

4.2 Normas, modificaciones e interpretaciones contables

4.2.1 Nuevas normas y modificaciones a normas adoptadas por Sedapal

Las siguientes normas e interpretaciones se aplican por primera vez a periodos que empiezan a partir del 1 de enero de 2018.

- NIIF 9 - Instrumentos financieros

  La NIIF 9 Instrumentos Financieros reemplaza a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición para los períodos anuales que empiezan en o después del 1 de enero de 2018, incluyendo todos los tres aspectos de la contabilización de los instrumentos financieros: clasificación y medición; deterioro; y contabilidad de cobertura.

  Sedapal aplicó la NIIF 9 de manera retrospectiva, con fecha de aplicación inicial el 1 de enero de 2018. Sedapal no ha modificado la información comparativa, la cual continúa siendo reportada bajo la NIC 39. Las diferencias que surgen de la adopción de la NIIF 9 han sido reconocidas directamente en resultados acumulados del Estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Clasificación y medición

Bajo la NIIF 9, los instrumentos de deuda se miden de manera posterior a su valor razonable con cambios en resultados, costo amortizado, o valor razonable con cambios en otro resultado integral. La clasificación se basa en dos criterios: el modelo de negocios de Sedapal para manejar los activos; y si los flujos de caja contractuales representan únicamente pagos de principal e intereses sobre el monto principal pendiente.

La evaluación del modelo de negocios de Sedapal fue hecha a la fecha de adopción inicial, 1 de enero de 2018. La evaluación de si los flujos de caja contractuales sobre los instrumentos de deuda sólo comprenden principal e intereses fue hecha sobre la base de los hechos y circunstancias a la fecha de reconocimiento inicial de los activos.

Los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 no tuvieron un impacto significativo en Sedapal. Al momento de adopción de la NIIF 9, Sedapal no efectuó reclasificaciones significativas al 1 de enero de 2018, sin embargo, reconoció ajustes resultantes de su evaluación de Modelo de pérdidas esperadas cuyos efectos se presentan en la nota de Cuentas por Cobrar Comerciales.

(b) Deterioro

La estimación por deterioro de activos financieros medidos al costo amortizado (tales como cuentas por comerciales) se ha calculado de acuerdo con la estimación para pérdidas crediticias esperadas de la NIIF 9, que difiere del modelo de pérdidas incurridas previamente requerido por la NIC 39. Esto ha resultado en un aumento en la provisión por deterioro al 1 de enero de 2018 de lo reportado anteriormente por S/ 6,048 mil, registrado contra resultados acumulados por S/ 4,264 mil e impuesto a la renta diferido por S/ 1,784 mil.

Asimismo, se ha reportado un aumento en la provisión por deterioro al 31 de diciembre 2018 por un monto de S/ 5,687 mil contra resultados del período por S/ 4,009 mil e impuesto a la renta diferido por S/ 1,677 mil.

Sedapal ha optado por reestructurar saldos comparativos al 31 de diciembre y 1 de enero de 2017.

- NIIF 15 - Ingresos de Contratos con Clientes

La NIIF 15 reemplaza la NIC 11 Contratos de Construcción, la NIC 18 Ingresos e interpretaciones relacionadas y aplica, con limitadas excepciones, a todos los ingresos que surgen de contratos con sus clientes. La NIIF 15 establece un modelo de cinco pasos para registrar los ingresos que surgen de contratos con sus clientes y requiere que se reconozca el ingreso por un monto que refleje el pago que una entidad tiene derecho a recibir a cambio de transferir los bienes a un cliente.

La NIIF 15 requiere que la Gerencia de las entidades ejerzan juicio, teniendo en cuenta todos los hechos y circunstancias relevantes cuando aplican cada paso del modelo a los contratos con sus clientes. La norma también especifica el registro de los costos incrementales para obtener un contrato y los costos directamente relacionados con completar un contrato. En adición, la norma requiere revelaciones adicionales.

Sedapal adoptó la NIIF 15 usando el método de adopción retroactivo siendo la fecha de adopción inicial el 1 de enero de 2018. Bajo este método, la norma puede ser aplicada a todos los contratos a la fecha de aplicación inicial o sólo a los contratos que no han sido completados a esta fecha. Sedapal eligió aplicar esta norma sólo a los contratos que no han sido completados al 1 de enero de 2018.

En el caso de Sedapal no ha reconocido ajustes por ser no significativos, sin embargo, presenta revelaciones adicionales requeridas en cumplimiento de las normas vigentes.

4.2.1 Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones vigentes para los estados financieros de períodos anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2019 y que no han sido adoptadas anticipadamente

- NIIF 16 – Arrendamiento

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza a la NIC 17 Arrendamiento, la CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento, la SIC 15 Arrendamientos Operativos-Incentivos, y la SIC 27 Evaluando la Sustancia de las Transacciones que Involucran la Forma Legal de un Arrendamiento. La NIIF 16 fija los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos y requiere que los arrendatarios registren todos los arrendamientos bajo un único modelo similar al registro de los arrendamientos financieros bajo la NIC 17.

La norma incluye dos excepciones de reconocimiento para arrendatarios – arrendamientos de activos de “bajo costo” (por ejemplo, computadoras personales) y arrendamientos de corto plazo (por ejemplo, arrendamientos con una vigencia de 12 meses o menos).

Al inicio de la fecha de arrendamiento, un arrendatario reconocerá un pasivo por los pagos de arrendamiento (pasivo por arrendamiento) y un activo representando el derecho de usar el activo subyacente durante el período de arrendamiento (el activo por derecho de uso). Los arrendatarios requerirán reconocer de manera separada el gasto por interés sobre el pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación relacionado con el activo por derecho de uso.

La NIIF 16 está vigente para períodos anuales que empiezan en o después del 1 de enero de 2019, y requiere que los arrendatarios y arrendadores efectúen revelaciones más detalladas que las requeridas por la NIC 17.

Sedapal planea adoptar la NIIF 16 afectando los resultados acumulados al inicio del año 2019 y usar las excepciones propuestas por la norma en contratos de arrendamiento por los cuales el período de vigencia termina dentro de 12 meses a la fecha de la adopción inicial, y contratos de arrendamiento por los cuales el activo subyacente es de bajo valor.

Asimismo, Sedapal planea aplicar las soluciones prácticas que le prevee la NIIF a los contratos que se identificaron previamente como arrendamientos operativos bajo alcances de la NIC 17 y la CINIIF 4. Por lo tanto, Sedapal no aplicará la norma a los contratos que fueron identificados previamente como arrendamientos operativos.

Sedapal ha evaluado los impactos de la NIIF 16 en sus contratos de arrendamiento, en opinión de la Gerencia, en base a su evaluación a la fecha, estima que no serán significativos para sus estados financieros tomados en su conjunto.

Sedapal ha hecho uso de soluciones prácticas que preveen la NIIF 16 respecto a que en periodos anteriores ciertos activos eran tratados bajo los alcances de la NIC 17 y fueron considerados como arrendamiento operativo, los cuales se seguirán tratando de la misma forma hasta el vencimiento del contrato.

Durante el 2018, Sedapal ha realizado una evaluación detallada del impacto de la NIIF 16.
En resumen, se espera que el impacto de la adopción de la NIIF 16 sea el siguiente:

Impacto en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018:

	S/000
Activos	
Propiedades, planta y equipo (activos por derecho de uso)	549
Activo por impuesto a la renta diferido	2
Pasivos	
Pasivos por arrendamiento	(556)
Disminución neta en el patrimonio	(5)

Impacto en el estado de resultado integral por el 2018:

	S/000
Aumento de gastos de depreciación (incluido en gastos de administración)	(126)
Disminución de utilidad operativa	(126)
Aumento de gastos financieros	(17)
Aumento de ingreso por impuesto a la renta	2
Efecto neto del año	(141)

Debido a la adopción de la NIIF 16, la utilidad operativa de Sedapal mejorará, mientras que su gasto por intereses aumentará. Esto se debe al cambio en la contabilización de los gastos de arrendamientos que se clasificaron como arrendamientos operativos según la NIC 17.

Otras modificaciones efectivas a partir del 1 de enero de 2019 que no son de relevancia para las actividades de Sedapal:

CINIIF 23 Incertidumbre sobre los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias	La CINIIF 23 fue emitida por el IASB el 7 de junio de 2017 y es efectiva para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, con adopción anticipada permitida, pero hay disponibles algunos relieves de transición. La Interpretación aborda la contabilización de los impuestos a las ganancias cuando los tratamientos fiscales implican una incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12 y no se aplica a los impuestos o gravámenes que están fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye específicamente los requisitos relacionados con los intereses y las multas asociados con tratamientos fiscales inciertos. La Interpretación aborda específicamente lo siguiente: • Si una entidad considera tratamientos fiscales inciertos por separado • Las suposiciones que una entidad hace sobre el examen de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades fiscales • Cómo una entidad determina la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las tasas impositivas • Cómo una entidad considera cambios en hechos y circunstancias Una entidad debe determinar si debe considerar cada tratamiento fiscal incierto por separado o junto con uno o más tratamientos fiscales inciertos. Se debe seguir el enfoque que mejor predice la resolución de la incertidumbre.
Modificaciones a la NIIF 9 - Características de Pago Anticipado con Compensación Negativa (Enmiendas a las NIIF 9)	El 12 de octubre de 2017, el IASB publicó las modificaciones a la NIIF 9 para abordar las preocupaciones sobre cómo la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" clasifica los activos financieros prepagables en particular. Además, el IASB aclaró un aspecto de la contabilidad de los pasivos financieros luego de una modificación. Las modificaciones se aplicarán retrospectivamente para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, permitiéndose la aplicación anticipada. Según la NIIF 9, un instrumento de deuda puede medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, siempre que los flujos de efectivo contractuales sean "únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente de pago" (el criterio SPPI por sus siglas en inglés) y el instrumento se mantiene dentro del modelo de negocio apropiado para esa clasificación. Las modificaciones a la NIIF 9 aclaran que un activo financiero pasa el criterio SPPI independientemente del evento o circunstancia que cause la rescisión anticipada del contrato e independientemente de qué parte pague o reciba una compensación razonable por la rescisión anticipada del contrato.

Ciclo anual de mejoras 2015-2017	El 12 de diciembre de 2017, el IASB emitió el "Ciclo Anual de Mejoras a las NIIF 2015-2017", que contiene enmiendas a cuatro Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB. Estas mejoras incluyen: • NIC 12 Impuesto a las Ganancias Las enmiendas aclaran que las consecuencias del impuesto a las ganancias de los dividendos están vinculadas más directamente a transacciones o eventos pasados que generaron ganancias distribuibles que a distribuciones a los propietarios. Por lo tanto, una entidad reconoce las consecuencias del impuesto a las ganancias de los dividendos en resultados, otros ingresos integrales o patrimonio según el lugar donde la entidad reconoció originalmente esas transacciones o eventos pasados. Una entidad aplica esas modificaciones para los períodos anuales de reporte que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, se permite su aplicación anticipada. Cuando una entidad aplica esas modificaciones por primera vez, las aplica a las consecuencias del impuesto a las ganancias de los dividendos reconocidos en o después del comienzo del primer período comparativo. • NIC 23 Costos por Préstamos Las modificaciones aclaran que una entidad trata como parte de los préstamos generales cualquier préstamo originalmente realizado para desarrollar un activo apto cuando se completan sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar ese activo para su uso o venta previstos. Una entidad aplica esas enmiendas a los costos por préstamos incurridos en o después del comienzo del período de reporte anual en el cual la entidad aplica esas enmiendas por primera vez. Una entidad aplica esas modificaciones para los periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019, permitiéndose la aplicación anticipada.
Referencias actualizadas al Marco Conceptual	Junto con el "Marco Conceptual" revisado publicado en marzo de 2018, el IASB también emitió "Enmiendas a las Referencias al Marco Conceptual en las NIIF". Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros y NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Cambios en el concepto de la Materialidad a efectos de la presentación y revelación en los estados financieros. Es efectiva para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.
NIIF 3 Combinaciones de Negocios	Definición de que es un negocio. Se aclara la definición para determinar si una transacción es la adquisición de un negocio o se trata de la adquisición de un activo. Es efectiva para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.

4.3 Información del negocio

La Gerencia General y el Directorio están encargados de supervisar y fiscalizar el desarrollo de las actividades operativas y administrativas de Sedapal.

Considerando que el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado que brinda Sedapal a la población de Lima y Provincia Constitucional del Callao, se efectúa en forma sistémica, donde cada una de las partes se encuentra vinculada entre sí, se ha definido una sola Unidad Generadora de Efectivo.

4.4 Traducción de moneda extranjera

- Moneda funcional y moneda de presentación

  Para expresar sus estados financieros, Sedapal ha determinado su moneda funcional sobre la base del entorno económico principal donde opera, el cual influye fundamentalmente en la determinación de los precios de los bienes que vende y los servicios que presta y en los costos que se incurren para adquirir estos bienes y brindar estos servicios. Los estados financieros separados se presentan en soles, que es a su vez la moneda funcional y la moneda de registro de Sedapal. Todas las transacciones son medidas en la moneda funcional y por el contrario, moneda extranjera es toda aquella distinta de la funcional.

- Transacciones y saldos en moneda extranjera

  Las operaciones en moneda extranjera se registran en miles de soles aplicando los tipos de cambio del día de la transacción. Los saldos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 están valuados al tipo de cambio de cierre del año. Las diferencias de cambio que se generan entre el tipo de cambio registrado al inicio de una operación y el tipo de cambio de liquidación de la operación o el tipo de cambio de cierre del año, forman parte de los rubros de ganancia y pérdida por diferencia de cambio en el estado de resultado integral.

4.5 Instrumentos financieros: clasificación y medición

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de Sedapal, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Activos financieros:

Los activos financieros en el reconocimiento inicial se medirán por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo, excepto para la cuentas por cobrar comerciales cuya medición será en base al precio de transacción (de acuerdo a NIIF 15) siempre que no exista un componente financiero significativo.

Una entidad clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral y a valor razonable con cambios en resultados. La clasificación dependerá del modo en que una entidad gestiona sus activos financieros de acuerdo a su modelo de negocio y las características de los flujos de efectivo contractuales que espera recibir.

Para la medición posterior de los activos financieros de Sedapal le es aplicable los siguientes acápites:

(i) Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda)

Sedapal mide los activos financieros a costo amortizado dado que cumple con las siguientes condiciones:

- ✓ El objetivo del modelo de negocio es mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y,
- ✓ según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal

La determinación del costo amortizado para estos activos financieros se hará utilizando el método de la tasa de interés efectiva y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultado integral cuando el activo es dado de baja en cuentas, se modifica o se deteriora.

Los activos financieros de Sedapal medidos a costo amortizado incluyen: cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y fondos restringidos, las cuales son a corto plazo y su valor nominal es similar a su costo amortizado.

(ii) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Sedapal mide los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral (efecto en patrimonio) dado que cumple con las siguientes condiciones:

- ✓ El modelo de negocio tiene como objetivo tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como su venta y,
- ✓ según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal.

Los intereses, deterioro y diferencias de cambio se registran en el estado de resultado integral como en el caso de los activos financieros a costo amortizado. Cualquier variación del valor razonable se registra en otro resultado integral y podrá reclasificarse al resultado del ejercicio al momento de la venta del activo financiero.

Esta categoría incluye el efectivo y equivalente de efectivo.

El efectivo es un activo financiero porque representa un medio de pago y por ello es la base sobre la que se miden y reconocen todas las transacciones en los estados financieros separados. El equivalente de efectivo son depósitos a plazo a corto plazo, altamente líquidos.

Los cambios en el valor razonable de estos activos y el interés ganado son registrados en el estado de resultado integral.

Pasivos financieros:

Los pasivos financieros en el reconocimiento inicial se medirán por su valor razonable menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del pasivo.

Una entidad clasificará los pasivos financieros a costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados.

La determinación del costo amortizado de los pasivos financieros se hará utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultado integral.

Los pasivos financieros de Sedapal medidos a costo amortizado son obligaciones financieras, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar las cuales su valor nominal es similar a su costo amortizado.

4.6 Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

4.7 Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros:

Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) Sedapal ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y, (iii) Sedapal ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros:

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira.

4.8 Deterioro de activos financieros

Sedapal reconoce una estimación para pérdidas crediticias esperadas para todos los instrumentos de deuda que no se mantienen a valor razonable con cambios en resultados. Las pérdidas crediticias esperadas se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales de conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que Sedapal espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva

original. Los flujos de efectivo esperados incluirán los flujos de efectivo procedentes de la venta u otras mejoras crediticias que sean parte integrante de los términos contractuales.

Enfoque general de perdidas esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas se reconocen en dos etapas. Para exposiciones crediticias para las cuales no ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, las pérdidas crediticias esperadas se reconocen para eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los próximos 12 meses (una pérdida crediticia esperada de 12 meses). Para aquellas exposiciones crediticias para las cuales ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se requiere una provisión por pérdida crediticia esperada durante la vida restante de la exposición, independientemente del momento del incumplimiento (una pérdida crediticia esperada de por vida).

Enfoque simplificado de perdidas esperadas

Para cuentas por cobrar comerciales, Sedapal aplica un enfoque simplificado al calcular las pérdidas crediticias esperadas (PCE) a cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente de financiamiento significativo. Por lo tanto, Sedapal no realiza un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión basada en la pérdida crediticia esperada de por vida en cada fecha de presentación. Sedapal ha establecido una matriz de provisiones que se basa en su experiencia histórica de pérdidas crediticias, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores y el entorno económico.

Para las otras cuentas por cobrar, Sedapal aplica el método general. El modelo general definido en la NIIF 9 se basa en el análisis de la calidad crediticia del deudor. A diferencia de la NIC 39, exige provisionar las PCE antes de que exista evidencia objetiva de deterioro. El modelo general se estructura a través de 3 fases que se basan en el grado de riesgo crediticio y en la circunstancia que se haya producido un incremento significativo del mismo.

4.9 Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo incluye el efectivo disponible y los fondos depositados en el fideicomiso de administración de fondos y fideicomiso de recaudación.

4.10 Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes por la venta de mercadería o por servicios prestados en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en un año o menos se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente, cuando el valor del descuento es relevante, se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos la estimación por deterioro.

4.11 Propiedades, planta y equipo

La cuenta Propiedades, planta y equipo se presenta al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de Propiedades, planta y equipo comprende su precio de compra e incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas que sean necesarios para poner en el lugar y condición previstos por la gerencia para su uso.

Sedapal reconoce sus bienes de propiedades, planta y equipo por componentes importantes.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, solo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros para Sedapal, y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. El valor en libros de la parte reemplazada es dado de baja. Otros desembolsos por mantenimiento y reparación se cargan a resultados en el período en el que se incurren.

Los gastos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de Propiedades, planta y equipo se capitalizan por separado y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza. En el caso que el componente que se reemplaza, no se haya considerado como un componente separado del activo, el valor del reemplazo del componente nuevo se usa para estimar el valor en libros del activo que se reemplaza.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. A su culminación, el costo de estos activos se transfiere a su categoría definitiva.

Los trabajos en curso y los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

	Años
Edificios y otras construcciones	Entre 5 y 90
Activos fijos no visibles (redes)	50
Maquinaria y equipo	Entre 5 y 20
Unidades de transporte	Entre 5 y 25
Muebles y enseres	Entre 4 y 10
Equipos diversos	Entre 2 y 20

Los activos fijos visibles corresponden a locales administrativos, pozos, reservorios, cámaras de rebombeo de agua, cámaras de rebombeo de alcantarillado, cámaras de rebombeo de presión, casetas de telecomunicaciones, presas, túneles y canales, plantas de tratamiento de agua potable y plantas de tratamiento de aguas residuales.

Debido a las características particulares de los elementos de Propiedades, planta y equipo mantenidos por Sedapal (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, conjuntamente con su área técnica, determinaron que el valor residual de los mismos no es significativo; por lo que se considera como cero.

Debido a la naturaleza de los activos que se constituyen en la empresa y dado a que no existen obligaciones contractuales u otras exigidas por las NIIF y, en el marco regulatorio, el concepto de costos de desmantelamiento no es aplicable a la fecha de los presentes estados financieros.

En el curso de las actividades ordinarias, no se realizan ventas rutinarias de los elementos de propiedades, planta y equipo, en consecuencia, no se obtuvieron ganancias o pérdidas por disposición de elementos de propiedades, planta y equipo. La causal de la baja en cuentas de estos elementos, correspondió a deterioro, obsolescencia técnica e inoperatividad.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable (Nota 4.13).

Las bajas en propiedades, planta y equipo se darán cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

4.12 Activos intangibles

Licencias -

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre 10 y 15 años).

Programas de computación (software) -

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurren. Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de software identificable y único que controla Sedapal, se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- Técnicamente es posible completar el software de modo que podrá ser usado;
- la Gerencia tiene la intención de terminar el software y de usarlo o venderlo;
- se tiene la capacidad para usar o vender el software;
- se puede demostrar que el programa de cómputo probablemente generará beneficios económicos futuros;
- se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del software que permita su uso o venta; y el gasto atribuible al software durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el software y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Otros costos de desarrollo que no cumplan con estos criterios se reconocen en resultados conforme se incurre y no se reconocen como un activo en períodos subsiguientes.

Los costos incurridos en el desarrollo de software reconocidos como activos se amortizan en el plazo de 10 años.

4.13 Deterioro de activos no financieros

Los activos que tienen vida útil indefinida y no están sujetos a amortización, se someten a pruebas anuales de deterioro en su valor. Los activos sujetos a depreciación y amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo), que para el caso de Sedapal se ha definido una sola (Nota 4.3). Los saldos en libros de activos no financieros se revisan a la fecha de cada informe para verificar posibles variaciones de dichas estimaciones por deterioro.

4.14 Obligaciones financieras

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que Sedapal tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera.

4.15 Costos por préstamos

Los costos por préstamos generales y específicos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, los cuales son activos que necesariamente toman un período sustancial para alcanzar su condición de uso, son agregados al costo de dichos activos hasta que en dicho período los activos estén sustancialmente listos para su uso.

El ingreso obtenido en la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han invertido en activos aptos se deduce de los costos de endeudamiento elegibles para su capitalización. Todos los demás costos por préstamos son reconocidos en resultados en el período en el cual han sido incurridos.

4.16 Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes ya que el pago se realiza a corto plazo.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y, en los casos en los que el costo del dinero en el tiempo sea relevante hasta su vencimiento, se remiden a su costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva, de lo contrario se reflejan a su valor nominal.

4.17 Beneficios a los empleados

Los beneficios se reconocen en resultados cuando el trabajador ha prestado los servicios a Sedapal, y, por tanto, tiene el derecho a recibir dichos beneficios Las obligaciones correspondientes a pagar se presentan como provisión por beneficios a los empleados.

Participación en las utilidades y gratificaciones

Sedapal reconoce un pasivo y un gasto por gratificaciones y participación legal de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa de 5% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del gasto por impuesto a las ganancias vigente.

Sedapal reconoce, sobre la base del devengado, el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo calculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el Perú. El gasto anual por gratificaciones corresponde a dos remuneraciones que se pagan en julio y diciembre, y se reconoce con cargo al costo de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de Sedapal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. Sedapal no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Pensiones

En atención a la Ley No. 20530, Sedapal asumió los pagos mensuales de pensiones de un grupo de ex trabajadores.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera corresponde al valor presente de la obligación de beneficio definido a la fecha del estado de situación financiera, siendo la variación de dicho cálculo registrada en el resultado integral del ejercicio. La obligación por este beneficio definido es calculada anualmente por actuarios de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) de acuerdo a la Guía Técnica para el cálculo de las Reservas Actuariales de la ONP.

Sedapal no mantiene planes de jubilación ni otros beneficios a largo plazo para sus actuales trabajadores.

4.18 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando Sedapal tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados que es probable que requiera la entrega de un flujo de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se pueda estimar confiablemente.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para cancelar la provisión sean reembolsadas por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente seguro su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

4.19 Subvenciones gubernamentales

Las subvenciones gubernamentales son referidas al Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) -

El PNSU que consiste en ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano, contribuyendo al acceso a los servicios de agua y saneamiento.

Las subvenciones del Gobierno están relacionadas con activos, incluyendo las de carácter no monetario a valor razonable, siendo presentado en el Estado de Situación Financiera y reconociéndose en resultados de forma sistemática a lo largo de la vida útil del activo relacionado. Sedapal reconoce mediante el método de la renta las subvenciones del gobierno sobre una base sistemática en el resultado a lo largo de los periodos en los que la entidad reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar. Las subvenciones que cubren gastos específicos se contabilizarán en el resultado del mismo periodo que los gastos correspondientes. De forma similar, las subvenciones relacionadas con activos que se amortizan, normalmente se contabilizarán en el resultado de los mismos periodos y en las mismas proporciones en los que se reconozca la depreciación de esos activos.

El reconocimiento del IGV se aplica inmediatamente contra el IGV a las Ventas por pagar del mes, siendo el ingreso diferido rebajado por su importe en el mismo mes de adquisición del activo.

4.20 Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

Sedapal presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera, clasificados en corrientes y no corrientes. Un activo es clasificado como corriente cuando la entidad:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes del período sobre el que se informa; o
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo, a menos que se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo, por un período mínimo de doce meses siguientes al período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes del período sobre el que se informa; o

- No se tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos, los doce meses siguientes al período sobre el que se informa a la fecha de cierre.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido se clasifican como activos y pasivos no corrientes en todos los casos.

4.21 Capital emitido

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio.

4.22 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

Sedapal se dedica a la captación, potabilización y distribución de agua potable para uso doméstico, industrial y comercial, ofrecer los servicios de alcantarillado sanitario o pluvial, disposición sanitaria de excretas, mantener los sistemas de letrinas y de fosas sépticas y a la protección del medio ambiente.

Sedapal ha realizado la evaluación de requerimientos de la NIIF 15 que establece un modelo de cinco pasos para registrar los ingresos que surgen de contratos con sus clientes y requiere que se reconozca el ingreso por un monto que refleje el pago que una entidad tiene derecho a recibir a cambio de transferir los bienes a un cliente.

(i) Existencia de un Contrato

Los contratos cumplen con las características establecidas en la norma para ser definidos como contratos. En esta etapa se evaluó el efecto para los clientes a los que se presta el servicio pero se sabe que no efectuaran pago alguno (zonas peligrosas).

(ii) Obligaciones de desempeño y momento del reconocimiento de ingresos.

Se identificaron como obligaciones de desempeño: Servicio de conexiones domiciliarias y suministros, servicio de agua potable y alcantarillado, y servicio de supervisión y monitoreo de aguas subterráneas. No hay cambio tal como lo viene contabilizando actualmente Sedapal.

(iii) Determinación del precio de la transacción.

Los ingresos de Sedapal se derivan de contratos a precio fijo por metro cubico establecida por SUNASS y por lo tanto, el importe de ingresos que se obtendrá de cada contrato se determina por referencia a ese precio.

(iv) Asignación de precios entre las obligaciones de desempeño

Se ha determinado que la asignación del precio se realiza a cada obligación de desempeño identificada, y dependiendo del tipo de servicio que se realiza, cada prestación tiene una tarifa individual establecida por SUNASS. Por lo tanto la asignación de precios entre las obligaciones de desempeño no afecta el ingreso registrado, tal como se viene contabilizando actualmente.

(v) Reconocimiento de los ingresos

Las obligaciones de desempeño se satisfacen: Al término de la conexión (servicios de conexiones y suministros), en base al consumo que se realice de acuerdo a la lecturas de los medidores (servicio de agua potable, alcantarillado y servicio y monitoreo de agua subterráneas). No hay cambio tal como lo viene contabilizando actualmente Sedapal.

Sedapal actúa como principal en todas las obligaciones de desempeño detalladas por cuanto fija precios, asume el riesgo, retiene el riesgo de inventario del uso de sus recursos en calidad de empresa monopólica.

No se incurrió en costos para la obtención del contrato.

4.23 Reconocimiento de ingresos por intereses, diferencias de cambio y otros ingresos

Los intereses son reconocidos cuando es probable que Sedapal reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad. Los mismos son acumulados sobre una base periódica tomando como referencia el saldo pendiente de capital y la tasa efectiva de interés aplicable.

Las diferencias de cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean favorables para Sedapal, son reconocidas como un ingreso financiero cuando fluctúa el tipo de cambio.

Los otros ingresos se reconocen cuando se devengan.

4.24 Reconocimiento de costos de prestación de servicios, pérdida por diferencia de cambio, gastos por intereses y otros gastos

Los costos de prestación de servicios son reconocidos contra la ganancia o pérdida del período en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación.

La diferencia de cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean desfavorables para Sedapal, son reconocidas como un gasto financiero cuando fluctúa el tipo de cambio.

Los gastos por intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido, de manera que reflejen el costo efectivo del instrumento financiero.

Los otros gastos se reconocen conforme se devengan.

4.25 Impuesto a las ganancias

Corriente -

El impuesto a las ganancias tributario es considerado como el importe por pagar a la autoridad tributaria. Es calculado sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios.

Diferido -

El impuesto a la renta diferido se calcula bajo el método del pasivo, que consiste en determinar las diferencias temporarias entre los activos y pasivos financieros y tributarios y aplicar a dichas diferencias la tasa del impuesto a la renta.

Los activos diferidos son reconocidos para todas las diferencias deducibles, en la medida que sea probable que exista utilidad gravable contra la cual se puedan compensar las diferencias temporarias deducibles.

Los pasivos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto por las diferencias temporarias gravables asociadas con inversiones en subsidiarias, en que la oportunidad de las reversiones de las diferencias temporarias puede ser controlada y es probable que las diferencias temporarias no sean reversadas en un futuro previsible.

El valor en libros de los activos diferidos es revisado en cada fecha del Estado de situación financiera y es reducido en la medida que no sea probable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido a ser utilizado. Los activos diferidos no reconocidos son reevaluados en cada fecha del estado de situación financiera y son reconocidos en la medida que sea probable que la utilidad imponible futura permita recuperar el activo diferido. Los activos y pasivos diferidos se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporarias se anulan.

Los activos y pasivos diferidos son medidos con las tasas legales que se esperan aplicar en el año en el que el activo es realizado o el pasivo es liquidado, sobre la base de las tasas que han sido promulgadas o sustancialmente promulgadas en la fecha del Estado de situación financiera.

Los activos y pasivos diferidos son compensados si existe un derecho legal de compensar los impuestos corrientes contra los pasivos corrientes y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad y la misma autoridad tributaria.

4.26 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos se reconoce como pasivo en el estado de situación financiera en el período en que los dividendos son aprobados por los representantes del accionista. La política de dividendos de FONAFE para Sedapal ha sido la reinversión de dichos dividendos.

4.27 Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del período que proveen información adicional sobre Sedapal a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

4.28 Pasivos y activos contingentes

Las contingencias son activos o pasivos que surgen a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir, sucesos futuros que no están enteramente bajo el control de Sedapal.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

Los pasivos contingentes no se registran en los estados financieros y se revelan en notas a los estados financieros solo cuando existe una obligación posible.

4.29 Utilidad básica y diluida por acción

La utilidad básica por acción resulta de dividir el resultado neto atribuible a los accionistas entre el promedio ponderado del número de acciones comunes.

La utilidad diluida por acción resulta de dividir el resultado neto atribuible a los accionistas entre el promedio ponderado del número de acciones comunes.

5. ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

5.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de Sedapal la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado que comprende a los riesgos de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y de los flujos de efectivo), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Gerencia de Sedapal es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia revisa y acuerda políticas para administrar cada uno de estos riesgos. Asimismo, se incluye el análisis de sensibilidad que intenta revelar la sensibilidad en los instrumentos financieros de Sedapal frente a los cambios en las variables del mercado y mostrar el impacto en el estado de resultado integral, o en el patrimonio, de ser el caso. Los instrumentos financieros que están expuestos a los riesgos de mercado incluyen a los préstamos, cuentas por cobrar y los pasivos financieros.

Estos riesgos son administrados a través de lineamientos y políticas aprobadas por el Directorio. La Gerencia de Finanzas identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en coordinación estrecha con el Comité de Activos y Pasivos. El Directorio aprueba los principios para la administración general de riesgos, así como políticas que cubren áreas específicas, tales como el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tasas de interés y el riesgo de crédito.

a) Riesgos de mercado

i) Riesgos de cambio

Las actividades de Sedapal y su endeudamiento en moneda extranjera que proviene de préstamos concertados por el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante el MEF), la exponen al riesgo de cambio resultante de la exposición del dólar estadounidense y yen japonés.

En base a lo mencionado, el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) es quien mantiene registrado los adeudos con los Organismos Multilaterales como obligado principal, siendo Sedapal el deudor frente al MEF por los flujos dinerarios que el MEF establezca conforme a los cronogramas de pagos que oportunamente le comunique. Asimismo, el MEF es quien mantiene registrado los instrumentos financieros derivados concertados o que eventualmente decida contratar; en función a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional del Endeudamiento, por lo que no es necesario el registro de dichos instrumentos financieros derivados en los estados financieros de Sedapal.

Asimismo, a fin de contrarrestar los efectos negativos de la tendencia alcista del dólar estadounidense, la Gerencia de Finanzas en coordinación con la Alta Dirección y el Comité de activos y pasivos efectuó una operación de compensación, disminuyendo el descalce de monedas, cubriendo la posición neta del dólar al 31 de diciembre 2018 hasta por 42% como resultado de dividir los activos de Sedapal en dólares estadounidenses sobre los pasivos de la misma moneda (54% al 31 de diciembre 2017).

Sedapal mantiene los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	2018		2017	
	US$ 000	¥ 000	US$ 000	¥ 000
Activo				
Efectivo y equivalente de efectivo	110,522	-	131,415	-
Pasivo				
Cuentas por pagar comerciales	(996)	-	(360)	-
Obligaciones financieras	(260,967)	(7,151,366)	(240,646)	(6,266,403)
	(261,963)	(7,151,366)	(241,006)	(6,266,403)
Pasiva neto	(151,441)	(7,151,366)	(109,591)	(6,266,403)

Los saldos en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a los tipos de cambio del mercado libre que publica la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2018, los tipos de cambio utilizados por Sedapal para el registro de los saldos en moneda extranjera han sido de S/ 3.379 por US$1 y S/ 0.031 por ¥1, respectivamente (S/ 3.245 por US$1 y S/ 0.030 por ¥1 al 31 de diciembre de 2017).

La diferencia de cambio por el periodo terminado al 31 de diciembre 2018 y 2017 está conformada como sigue:

	2018	2017
	S/ 000	S/ 000
Ganancia por diferencia de cambio	122,031	153,158
Pérdida por diferencia de cambio	(149,072)	(103,948)
Resultado por diferencia de cambio, neta	(27,041)	49,210

Sedapal considera razonable un 4.13% de tasa de sensibilidad en la evaluación de riesgo de tipo de cambio del dólar estadounidense, teniendo en cuenta las expectativas macroeconómicas del Banco Central de Reserva del Perú y para el yen un 3.33% en base a la cotización de oferta y demanda del tipo de cambio promedio ponderado publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, del US$/PEN y el US$/¥ al 31 de diciembre 2018, sobre los saldos de activos y pasivos en la moneda extranjera correspondiente.

Si al 31 de diciembre de 2018, el sol hubiera revaluado/devaluado en 3.33% en relación al yen, con todas las otras variables mantenidas constantes la utilidad neta del ejercicio se habría incrementado/disminuido en S/ 7,390 mil (S/ 6,028 mil a diciembre de 2017), principalmente como resultado de ganancia S/ pérdidas de cambio del yen en las obligaciones financieras.

Si al 31 de diciembre de 2018, el sol se hubiera revaluado/devaluado en 4.13% en relación con el dólar estadounidense; con todas las otras variables mantenidas constantes, la utilidad neta del ejercicio por el año se habría incrementado/disminuido en S/ 21,131 mil (S/ 12,415 mil a diciembre 2017), principalmente como resultado de la posición neta pasiva en dicha moneda.

ii) Riesgo de tasa de interés sobre los flujos de efectivo -

El riesgo de tasa de interés para Sedapal surge de su endeudamiento a largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a Sedapal al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Sedapal revisa periódicamente la evolución de las tasas de interés y el posible impacto en los préstamos y por ende en los resultados, por lo que considera que no se tiene una exposición significativa en este riesgo.

Las tasas de intereses variables se presentan a valor de mercado debido a que están calculados en base a la LIBOR más un Spread, la misma que es una tasa de referencia diaria basada en la tasa de interés a la cual los bancos ofrecen fondos no asegurados a otros bancos en el mercado monetario mayorista o mercado interbancario.

Al 31 de diciembre de 2018, los préstamos a tasa variable concertados por el MEF (transferidos a través de los convenios de traspaso de recursos) exponen a Sedapal al riesgo de mercado por tasa de interés. El endeudamiento a tasa fija representa en el año 2018 aproximadamente el 71% y tasa variable 29% (al 31 de diciembre 2017 el del total de endeudamiento fue 73% y 27%, respectivamente).

El MEF, mantiene registrado los adeudos con los organismos multilaterales como obligado principal, y los instrumentos financieros derivados que eventualmente decida contratar; siendo Sedapal el deudor frente al MEF, esto se basa en el acuerdo a los Convenios de Traspaso de Recursos de los flujos dinerarios que el MEF ha establecido acorde a cronogramas de pagos que oportunamente comunicados.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en instituciones financieras, así como de la posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento de pago de los clientes.

Con objeto de mitigar la exposición al riesgo de crédito en el efectivo y sus equivalentes, Sedapal ha adoptado la política de efectuar sus operaciones con entidades financieras de reconocida solvencia en el mercado nacional. El riesgo de crédito sobre los fondos líquidos es limitado debido a que las contrapartes son entidades financieras con altas calificaciones de crédito asignadas por agencias calificadoras de crédito, sólo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo de B.

En cuanto al riesgo de crédito por incumplimiento de pago de nuestros clientes, el riesgo es mínimo debido a que Sedapal cuenta con un gran número de clientes lo que implica que el riesgo de crédito de un cliente en particular no es significativo. Asimismo, la Gerencia Comercial controla y evalúa la cartera morosa, a fin de realizar acciones correctivas. Una de las principales acciones y medidas para mantener bajos niveles de incobrabilidad es el corte del servicio al incumplimiento de pago. Adicionalmente, la Gerencia de Finanzas, efectúa el control de los indicadores de concentración de activos de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos de Sedapal", así como monitorea los saldos pendientes de las cuentas por cobrar, emitiendo políticas de ser necesario.

c) Riesgo de liquidez

La Gerencia de Finanzas supervisa las proyecciones de flujos de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez de Sedapal para asegurar suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales. Asimismo, busca mantener un nivel óptimo de efectivo que permita cumplir con sus obligaciones.

Los excedentes de efectivo y saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo son mantenidos en cuentas corrientes remuneradas a tasas preferenciales, en instituciones bancarias con clasificación de riesgo de B o superior y cuyos depósitos a corto plazo tengan una clasificación de riesgo EQL2 (buena calidad).

El siguiente cuadro analiza los pasivos financieros sobre la base del periodo remanente a la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de su vencimiento. Los pasivos financieros se encuentran a valor nominal, sin incluir su costo amortizado. Los montos revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados.

	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	Total
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
2018					
Obligaciones financieras	262,857	541,720	1,075,986	648,296	2,528,859
Cuentas por pagar comerciales (Nota 14)	244,840	-	-	-	244,840
Otras cuentas por pagar	42,182	-	-	-	42,182
	549,879	541,720	1,075,986	648,296	2,815,881
2017					
Obligaciones financieras	255,790	516,585	998,077	699,968	2,470,420
Cuentas por pagar comerciales (Nota 14)	289,443	-	-	-	289,443
Otras cuentas por pagar	30,648	-	-	-	30,648
	575,881	516,585	998,077	699,968	2,790,511

5.2 Administración del riesgo de capital

El objetivo de Sedapal, en relación con la gestión del capital, es garantizar la operatividad de Sedapal ante la ocurrencia de eventos internos y externos que produzcan alguna interrupción o inestabilidad en sus operaciones; así como resguardar la capacidad de la misma. Sedapal maneja la estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no ponga en riesgo la capacidad de pagar sus obligaciones.

En ese sentido, Sedapal monitorea su estructura de capital sobre la base del ratio de apalancamiento, este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento menos el efectivo y equivalente de efectivo.

El ratio al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fue como sigue:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Total Obligaciones financieras (Nota 13)	2,528,859	2,470,420
Menos: Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 8)	(1,387,695)	(1,486,405)
Deuda neta	1,141,164	984,015
Total patrimonio	4,653,889	4,243,453
Total deuda neta más patrimonio	5,795,053	5,227,468
Ratio de apalancamiento	0.20	0.19

Al 31 de diciembre las obligaciones financieras comprenden:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Principal pendiente de pago (Nota 13)	2,497,153	2,449,248
Intereses devengados (Nota 13)	31,706	21,172
	2,528,859	2,470,420

La estructura de capital de Sedapal está constituida por el endeudamiento neto (préstamo menos efectivo y equivalentes al efectivo), y el patrimonio e índice de endeudamiento neto.

5.3 Estimación de valor razonable

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponde a su valor razonable. Sedapal considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y por pagar corrientes se aproxima a sus valores razonables considerando su vencimiento en el corto plazo.

Con respecto a sus pasivos financieros, Sedapal mantiene obligaciones financieras a largo plazo a tasa fija y variable con el MEF, siendo este quien mantiene registrado los adeudos con los organismos multilaterales como obligado principal, tomando en consideración lo mencionado, Sedapal ha determinado el valor razonable de los pasivos, el cual muestra a continuación:

	Valor en libros		Valor razonable	
	2018	2017	2018	2017
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Obligaciones financieras	2,497,153	2,449,248	2,421,816	2,316,795

Sedapal ha determinado el valor razonable de los pasivos financieros tomando las tasas a valor de mercado de los préstamos concertados por el MEF con los organismos multilaterales.

6. ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRITICOS

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

6.1 Estimados y criterios contables críticos

Sedapal efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos durante el próximo año.

a) Estimación de las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar

Sedapal reconoce una estimación para pérdidas crediticias esperadas para todos los instrumentos de deuda que no se mantienen a valor razonable con cambios en resultados. Las pérdidas crediticias esperadas se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales de conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que Sedapal espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán los flujos de efectivo procedentes de la venta de garantías mantenidas u otras mejoras crediticias que sean parte integrante de los términos contractuales.

b) Evaluación del deterioro de propiedades, planta y equipo

Sedapal evalúa anualmente si sus activos de largo plazo presentan indicios de haber sufrido algún deterioro en su valor. En caso existiera indicios de deterioro, la Gerencia elabora un cálculo de su valor en uso, para determinar el valor recuperable de la UGE. Esta evaluación requiere el uso del juicio profesional de la Gerencia para analizar los indicadores que podrían señalar el deterioro, así como el uso de estimaciones para la determinación del valor en uso, que incluye la elaboración de flujos de caja futuros, la proyección de factores económicos, así como la elección de tasa de descuento que se sustentan en presupuestos aprobados por la Gerencia que cubren un horizonte de tiempo de 42 años. La tasa de interés usada para el descuento de los flujos de efectivo fue de 5.02% para el 2018 y 5.88% para el 2017, que corresponde a

las variables dispuestas por SUNASS mediante Resolución de Consejo Directivo No.009-2007-SUNASS-CD que aprueba el reglamento de regulación tarifaría.

c) Vida útil de propiedades, planta y equipo

Sedapal revisa la vida útil estimada de los elementos de propiedades, planta y equipo a nivel de sus componentes al final de cada periodo anual, para determinar la depreciación de esos activos, dichas vidas útiles son definidas de acuerdo con estudios técnicos preparados por especialistas externos independientes. El grado de incertidumbre relacionado con las estimaciones de las vidas útiles está relacionado por el desarrollo tecnológico y desastres naturales.

d) Impuesto a las ganancias

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos corrientes requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Sedapal busca asesoría profesional en materia tributaria antes de tomar alguna decisión sobre asuntos tributarios. Aun cuando la Gerencia considera que sus estimaciones son prudentes y apropiadas, pueden surgir diferencias de interpretación con la administración tributaria que pudieran afectar los cargos por impuestos en el futuro. Sedapal reconoce pasivos por las observaciones en auditorías tributarias cuando corresponde el pago de impuestos adicionales, las diferencias impactan al gasto por impuesto a las ganancias corriente y diferido activo y pasivo en el período en el que se determina este hecho.

El impuesto a la renta diferido activo es revisado a cada fecha de reporte a fin de determinar la recuperabilidad de estos importes. Los impuestos a la renta diferidos activo y pasivos no son descontados.

El cálculo del gasto por impuesto a las ganancias corriente que determina Sedapal resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido, Sedapal no considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule variaciones en el cálculo, siendo que, en el caso se presente alguna diferencia, ésta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

e) Reconocimiento de agua no facturada - gastos

Sedapal determina el indicador de Agua Potable No Facturada (en adelante "ANF") que representa la diferencia entre el volumen facturado y el volumen de producción de agua potable, el cual constituye un factor crítico en la gestión de las empresas de saneamiento. El ANF originada por las mermas y pérdidas en las plantas de tratamiento se determina de acuerdo a la metodología adoptada por la IWA (International Water Association).

f) Provisiones y contingencias

Sedapal determina y registra las provisiones, a través del reconocimiento de la existencia o no de la obligación presente, al vencimiento para su cancelación, sobre el cual Sedapal espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Teniendo en cuenta la evidencia disponible de los sucesos ocurridos, en caso de ser un pasivo contingente estas se respaldan en la opinión de expertos, reconociéndose cuando es mayor la probabilidad de la existencia de la obligación presente. Asimismo, los pasivos

contingentes son de objeto de evaluación continua a la fecha de emisión de los estados financieros.

6.2 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables

a) Concesiones

Los contratos de concesión son suscritos por el MVCS como Concedente y los inversionistas privados como Concesionarios, en los cuales Sedapal actúa en representación del Concedente.

Siendo el Concedente quien mantiene el control sobre dichos activos subyacentes de las concesiones, por cuanto establece o dispone qué servicios debe prestarse con la infraestructura objeto del acuerdo, a quién debe prestarlos y a qué precios; asimismo retiene para sí, un interés residual significativo sobre la infraestructura al finalizar el acuerdo de concesión. Por esas consideraciones es el MVCS, quien debe registrar dichos activos y pasivos de las concesiones en sus estados financieros y cuya posición fue ratificada por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública con oficio No.124-2012-EF.51.01 de fecha 5 de setiembre del 2012.

Son los Concesionarios privados, a quienes se les transfiere riesgos para mejorar los resultados de mediano y largo plazo de dichos proyectos, a un costo menor para el Gobierno. El Concesionario asume los riesgos de construcción, operación, demanda, disponibilidad, entre otros, pero al no mantener el control sobre dicha infraestructura, tampoco registra los activos y pasivos de concesión en aplicación de la CINIIF 12 Contratos de Concesión, a pesar que el concesionario asume importantes riesgos.

Sedapal no tiene la capacidad de controlar el acceso físico al activo subyacente, y tampoco tiene exclusividad de los beneficios de la infraestructura, ya que la vigencia de los contratos de concesión apenas cubren la mitad de la vida útil de dichos activos, luego del cual serán devueltos al Concedente, asimismo con las Resoluciones Supremas No. 349-92-PCM y 23-93-PCM, ratifican el acuerdo adoptado por la Comisión de Promoción de Inversión Privada-COPRI, en el sector de Saneamiento y que permitiría que la infraestructura generada pueda ser utilizada por otros usuarios según los criterios que señale el MVCS quien ostenta el control.

Si el Concesionario no posee el control de la infraestructura no es factible que se lo transfiera a un tercero dentro de una supuesta relación contractual de arrendamiento. Nos encontramos ante modelos excluyentes, dado que, si existe retención del control por parte del Concedente, no puede existir a la vez una transferencia de control de uso a un tercero. Por otra parte, afirmar que se ha cedido el control del uso de la infraestructura concesionada a Sedapal; se condice con la naturaleza de un acuerdo de concesión en el cual es el Concedente (y no Sedapal) quien retiene el control de la infraestructura. Si se pretende trasladar el control a Sedapal, mediante la aplicación de la CINIIF 4, llegaríamos a la situación inconsistente de tener a Sedapal como arrendatario y concedente, a la vez.

El MVCS sólo otorga a Sedapal facultades de representación; restringiéndole específicamente, las decisiones relevantes relacionadas al contrato, excluyendo de sus facultades, por ejemplo, la modificación del contrato, la extensión del mismo, la caducidad del contrato y determinar qué ocurre con el activo al final de la concesión; decisiones que expresamente se mantienen en el MVCS. Por lo indicado, consideramos que no podemos afirmar que se produce una transferencia de control, dado que el MVCS lo mantiene sobre la infraestructura, por lo cual, la relación de CINIIF 12 vinculada a la operación y retención del control del activo no puede ser superpuesta a un relación propia de un arrendamiento resultante de la aplicación de la CINIIF 4.

Si analizamos la existencia de un arrendamiento por relación entre Sedapal y MVCS, desde el punto de vista del MVCS, tal situación no resulta posible puesto que desde la perspectiva del Estado tampoco pueden coexistir dos tratamientos específicos para el mismo activo. El marco de aplicación para un contrato de concesión desde la perspectiva de las NIC SP, es la NIC SP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios.

De su aplicación llegaríamos a la conclusión que el MVCS deberá reconocer un activo fijo por la infraestructura del contrato de concesión, y a su vez reconocer un pasivo, el mismo que se irá reduciendo conforme el concesionario vaya generando los “ingresos que fueron cedidos”, en virtud del contrato de concesión. Sin embargo, cuando tratamos de evaluar la situación espejo de un posible arrendamiento entre el MVCS y Sedapal, nos encontramos también con una restricción, la NIC SP que rige los arrendamientos en el mundo del Sector Publico, es la NIC SP 13 Arrendamientos, la misma que en sus párrafos 25 y 26, indica que una entidad aplicará el marco de arrendamientos sólo si no existe un acuerdo de concesión de servicios bajo la NIC SP32.

Con respecto a la relación entre Sedapal y las concesionarias, si se configura una situación de comprador –vendedor, que podría ser evaluada bajo los alcances de la CINIIF 4, en caso la transacción se analizara de forma aislada. Sin embargo debe evaluarse previamente su alcance, resultando bajo nuestro punto de vista determinante la exclusión señalada en el párrafo 4.b respecto a los acuerdos de concesión. Adicionalmente debe tenerse en cuenta que en ningún caso los concesionarios registran en libros el bien objeto del supuesto arrendamiento, pues si les corresponde reconocer un intangible, este representa el derecho a explotar la concesión y no la infraestructura construida y si se reconociera un activo financiero sería imposible identificar un arrendamiento bajo los alcances de la CINIIF 4, al no poder identificarse un activo especifico.

Sedapal, en virtud a los antes expuesto, concluye que no existe transferencia de control de la infraestructura concesionada por parte del MVCS. Por este motivo, no se configura un escenario de arrendador y arrendatario y por ello Sedapal no debería efectuar una evaluación bajo la CINIIF 4. Asimismo, la infraestructura en mención deberá ser reconocida como activo por parte del Concedente, debiendo Sedapal reconocer los servicios recibidos por parte del Concesionario, como un gasto, tal cual lo viene efectuando en la actualidad.

b) Recompra de acciones

Sedapal procedió a reclasificar la recompra de acciones de capital a provisiones basado en los nuevos acontecimientos con los que contó en diciembre 2015, es decir con la publicación de la Ley No.30374, en la cuarta disposición complementaria final se establece que la obligación deberá ser pagada a FONAFE en los plazos y formas establecidas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público en la Cuenta Única del Tesoro Público. Esto implica que Sedapal tendrá que utilizar sus recursos para cumplir con sus obligaciones.

De acuerdo al análisis se concluyó inicialmente que el registro contable de la recompra de acciones debía ser reclasificado de capital a pasivo financiero, sin embargo, al no establecer la ley modalidad ni plazos de pago de acuerdo con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, Sedapal determinó que existe incertidumbre de los momentos en que se realizarán los desembolsos para cancelar dicha obligación, por lo que se tiene un pasivo que califica como provisión de acuerdo a los lineamientos de la NIC 37 Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes; realizándose el mejor estimado para establecer los posibles pagos. Teniendo en cuenta la nueva información con la que cuenta Sedapal, la Ley No.30520 de fecha de publicación 2 de diciembre 2016, se realizó un registro retrospectivo en aplicación de la NIC 8 Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

Con fecha 26 de abril 2016, el FONAFE emitió la Resolución de Dirección Ejecutiva No.036-2016/DE/FONAFE en la que aprueba las tasas compensatorias corporativas para los préstamos de FONAFE con las empresas no financieras bajo su ámbito.

En base a esta reclasificación contable, Sedapal ha estimado un cronograma de pagos de deuda, determinando cuotas en función a la disponibilidad de caja con la que cuenta, las que se han descontado a una tasa de 4.95%, tasa corporativa para los préstamos de largo plazo de FONAFE con las empresas no financieras bajo su ámbito, obteniéndose el siguiente cronograma de pago donde el valor presente de la deuda al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se ha registrado como provisión por S/ 653,874 mil y S/ 733,874 mil respectivamente, más los intereses devengados por S/ 453,851 mil y S/ 397,832 mil respectivamente (Nota 15), y el impacto del valor de dinero en el tiempo como capital adicional para el periodo 2018 y 2017 es por S/ 1,280,650 mil y S/ 1,226,068 mil respectivamente (Nota 18.b).

A continuación, se presentan los cronogramas y montos actualizados de acuerdo con los supuestos antes señalados:

Cálculo de recompra de acciones al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Estimación de cuotas -

Capital	1,959,942
Tasa FONAFE	4.95%
Capital	2,014,524
Tasa FONAFE	4.95%

Año	1er Tramo	2do Tramo	3er Tramo	4to Tramo	Total
	1,937,090	21,478	1,374	54,582	2,014,524
2019	80,000	-	-	-	80,000
2020	80,000	-	-	-	80,000
2021	80,000	-	-	-	80,000
2022	80,000	1,073	-	-	81,073
2023	80,000	1,074	-	-	81,074
2024	80,000	1,074	68	-	81,142
2025	80,000	1,074	68	-	81,142
2026	105,930	1,074	68	-	107,072
2027	105,930	1,074	68	-	107,072
2028	105,930	1,074	68	-	107,072
2029	105,930	1,074	68	2,729	109,801
2030	105,930	1,074	69	2,729	109,802
2031	105,930	1,074	69	2,729	109,802
2032	105,930	1,074	69	2,729	109,802
2033	105,930	1,074	69	2,729	109,802
2034	105,930	1,074	69	2,729	109,802
2035	105,930	1,074	69	2,729	109,802
2036	105,930	1,074	69	2,729	109,802
2037	105,930	1,074	69	2,729	109,802
2038	105,930	1,074	69	2,729	109,802
2039	-	1,074	69	2,729	3,872
2040	-	1,074	69	2,729	3,872
2041	-	1,074	69	2,729	3,872
2042	-	-	69	2,729	2,798
2043	-	-	69	2,729	2,798
2044	-	-	-	2,729	2,729
2045	-	-	-	2,729	2,729
2046	-	-	-	2,729	2,729
2047	-	-	-	2,729	2,729
2048	-	-	-	2,729	2,729
Valor presente	725,054	8,290	530	-	733,874

Capital adicional					1,280,650

					2,014,524
					=======

En el momento en que el MEF, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, establezca un cronograma de pagos, la provisión se reclasificará como pasivo financiero y se medirá al costo amortizado considerando el nuevo escenario.

Con fecha 16 de noviembre de 2018 la Junta General de Accionistas con Acta Nº 06-2018, aprobó la capitalización de la deuda por la suma de S/ 54,582 mil correspondiente a la deuda tributaria asumida por el MEF por los periodos 1996, 1997 y 2000, en aplicación de la Ley Nº 28941- Ley que dispone la Asunción, Capitalización y Consolidación de la Deuda Tributaria de Sedapal, la cual se encuentra en trámite la inscripción en Registros Públicos.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La clasificación de los instrumentos financieros por categoría es como sigue:

	2018 Préstamos y cuentas por cobrar S/ 000	2017 Préstamos y cuentas por cobrar S/ 000 Reexpresado
Activos según estado de situación financiera:		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 8)	1,387,695	1,486,405
Fondos restringidos	194,319	176,050
Cuentas por cobrar comerciales (*)	326,546	264,769
Otras cuentas por cobrar (**)	107,671	3,040
	2,016,231	1,930,264

(*) No incluye estimación por reconocimiento agua facturada y no entregada.
(**) No incluye anticipos.

	2018 Otros pasivos financieros S/ 000	2017 Otros Pasivos financieros S/ 000 Reexpresado
Pasivos según estado de situación financiera:		
Obligaciones financieras (Nota 13)	2,528,859	2,470,420
Cuentas por pagar comerciales	244,840	289,443
Otras Cuentas por pagar (***)	181,362	69,156
	2,955,061	2,829,019

(***) No incluye impuestos

La clasificación del saldo de cuentas corrientes es como sigue:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000 Reexpresado
Efectivo y equivalente de efectivo (*)		
Scotiabank Perú (A)	174,658	14,822
Banco Interbank (A)	70,144	3,883
Banco Interamericano de Finanzas (A)	19,534	27,669
BBVA Continental (A+)	13,247	57,119
Banco Citibank del Perú (A)	5,795	1,169
Otros menores	1,618	360,332
	284,996	464,994

(*) La diferencia con el saldo de la cuenta en la Nota 8 corresponde al saldo de efectivo en caja, remesas en tránsito, fondos fideicomisos, fondos restringidos y proyectos específicos.

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000 Reexpresado
Cuentas corrientes (a)	284,996	464,994
Remesas en tránsito	4,129	2,709
Sub-total libre disponibilidad	289,125	467,703
Proyectos específicos (b)	1,057,012	926,690
Fideicomisos de administración y recaudación (c)	41,558	92,012
Sub-total fondos específicos	1,098,570	1,018,702
Total efectivo y equivalente de efectivo	1,387,695	1,486,405
Fondos restringidos (d)	194,319	176,050

(a) Cuentas corrientes corresponden a saldos en bancos locales, en soles y dólares estadounidenses, generan intereses y son de libre disponibilidad.

(b) Corresponden a los saldos depositados en bancos locales en soles y dólares estadounidenses, transferidos por el MEF vía convenio de transferencia con las entidades prestatarias externas: Japan International Corporación Agency, Bank Inter American Reconstruction for Development, Banco Interamericano de Desarrollo y Kreditanstalt Fur Wiederaufbau cuyos fondos son utilizados para los proyectos de inversión de rehabilitaciones de redes secundarias de agua potable y alcantarillado de Lima y al PNSU.

(c) Comprende los fondos depositados en el Fideicomiso de Administración de Fondos depositados en el BBVA Banco Continental, y los recursos del Fideicomiso de Recaudación depositados en el Citibank cuyos fondos son utilizados para pagar las deudas convenidas a través del MEF y los pagos por las concesiones (Nota 3.1).

(d) Corresponde a depósitos en garantía en el fideicomiso de recaudación para atender las obligaciones de las Concesiones de Huascacocha, Taboada, La Chira y Provisur, el pago de retribuciones por inversión y retribuciones por mantenimiento y operación, la vigencia de la garantía es por todo el plazo de dichos contratos de concesión (Nota 3.1.2).

9. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000 Reexpresado
Recibos	368,084	236,792
Agua entregada y no facturada	142,400	132,312
Convenios de financiamiento (a)	63,117	81,247
Letras por cobrar	18	19
Otros	20	332
	573,639	450,702
Estimación de pérdida crediticia esperada	(104,693)	(53,621)
Total	468,946	397,081
Cuentas por cobrar a corto plazo	453,717	373,207
Cuentas por cobrar a largo plazo – convenios de financiamiento (a)	15,229	23,874
Total	468,946	397,081

(a) Corresponde principalmente a la venta masiva de conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado a los usuarios de pocos recursos económicos que habitan en asentamientos humanos, con la emisión de recibos de cuotas de acuerdo con planes de 12 a 120 meses, devengando intereses a una tasa del 15.78% para el Grupo distrital I y 7.89% para el Grupo distrital II al 30 de setiembre 2018, considerando los grupos distritales establecidos en la Resolución de Consejo Directivo No.022-2015-SUNASS-CD publicado el 17 de junio de 2015, con la cual se aprobó la estructura tarifaria para un periodo de cinco años del 2015 al 2020. Sedapal no posee garantías sobre estos saldos pendientes de cobro.

La determinación de un financiamiento se da para obtener el pago de la deuda impaga tomando como información la probabilidad o imposibilidad de su cobro; y un refinanciamiento se utiliza para incluir nuevas deudas dentro un pago vigente o cuando el usuario mantiene cuotas vencidas aplicándose solo a la deuda corriente.

La calidad crediticia de las cuentas por cobrar, según su anticuamiento evaluado sobre la información histórica que refleja los índices de cumplimiento, se presenta a continuación:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Vigente normal	47,411	42,431
Vigente refinanciada	56,962	75,741
Vencidas hasta 90 días	193,116	114,380
Vencidas entre 91 y 180 días	32,316	19,260
Vencidas entre 181 y 365 días	48,207	17,650
Vencidas 365 días	53,227	48,928
Total	431,239	318,390
Cuentas por cobrar comerciales	573,639	450,702
Anticuamiento	(431,239)	(318,390)
Agua entregada no facturada	142,400	132,312

El movimiento anual de la estimación por pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar comerciales ha sido como sigue:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Saldo inicial	53,621	32,639
Aumento (Nota 20)	61,645	33,861
Recupero de la estimación por pérdida crediticia esperada (Nota 21)	(7,589)	(10,410)
Castigo	(2,984)	(2,469)
Saldo final	104,693	53,621

Durante el año 2018, como resultado de la aplicación por primera vez de la NIIF 9 Instrumentos financieros, Sedapal reconoció una estimación por pérdida crediticia esperada en el 2018 por S/ 5,687 mil (S/ 6,048 mil en el 2017).

La estimación por pérdida crediticia se determina en base a la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales de conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que Sedapal espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán los flujos de efectivo procedentes de la venta u otras mejoras crediticias que sean parte integrante de los términos contractuales.

La estimación por pérdida crediticia esperada de las cuentas por cobrar comerciales se incluye en el rubro gastos de venta en el estado de resultado integral.

Los montos cargados a resultados generalmente se castigan cuando no hay expectativas de recuperación de efectivo, siendo los criterios considerados por la gerencia para el castigo los siguientes: (i) agotamiento de la gestión de cobranza y (ii) dificultades financieras del deudor que evidencien la imposibilidad de hacer efectiva la cobranza de la cuenta por cobrar.

10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Administración de Fondos	98,196	-
Anticipos a proveedores (a)	89,771	137,718
Superintendencia Administración Tributaría (b)	59,622	59,622
Recurso tributario D. Leg. No.148 (c)	22,521	56,415
Reclamaciones a terceros (d)	13,282	8,609
Retenciones judiciales (e)	13,104	17,578
Diversas	9,665	3,429
Generación Huanza - Ingreso de Caudales	8,562	8,562
Préstamos y adelantos al personal (f)	6,963	10,672
Entregas a rendir cuentas (g)	2,580	2,641
Deposito en garantía	2,108	2,108
	326,374	307,354
Estimación para deterioro de otras cuentas por cobrar	(37,246)	(37,246)
	289,128	270,108

(a) Corresponde principalmente a los anticipos otorgados a proveedores por ejecución de obras principalmente a Consorcio Saneamiento Lima Norte por S/ 32,815 mil, Consorcio Grupo Cobra Norte por S/ 24,126 mil, Consorcio Saneamiento Cajamarquilla por S/ 10,553 mil y Consorcio Virgen del Carmen por S/ 6,999 mil.

(b) Corresponde principalmente a los pagos efectuados por omisiones y multas observadas durante las fiscalizaciones del impuesto a las ganancias de tercera categoría de Sedapal y pagos a cuenta respectivos, por los años 2010 y 2011, que han sido reclamadas a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (en adelante "SUNAT"). El 9 de enero de 2017 y el 26 de julio del 2018, se presentó recurso de apelación.

(c) Corresponde a las resoluciones de determinación emitidas por Sedapal a los usuarios por el consumo del agua subterránea extraída de pozos de su propiedad de acuerdo con el Ex - Decreto Legislativo No.148. En base a estas resoluciones los clientes han iniciado procesos de reclamación. Al 31 de diciembre 2018 no se ha efectuado ninguna provisión por deterioro (al 31 diciembre 2017 se provisionó por deterioro S/ 2,424 mil).

(d) Corresponde principalmente a cuentas por cobrar a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ventanilla por S/ 4,640 mil y el Convenio de Vigensa por S/ 586 mil. Estos saldos se encuentran íntegramente provisionados.

(e) Corresponde a fondos sujetos a restricción en calidad de embargos efectuados sobre las cuentas corrientes operativas por procesos laborales, civiles y administrativos.

(f) Comprende préstamos administrativos, vivienda, capacitación y vacacionales al personal de Sedapal a través de un cronograma de pago previamente establecido y en un plazo de 12 meses y adelantos a los trabajadores de vacaciones que devengan al mes siguiente.

(g) Comprende a las entregas a rendir por conceptos de viáticos y por tasas administrativas por demandas judiciales.

El movimiento anual de la estimación de otras cuentas dudosa ha sido como sigue:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Saldo inicial	37,246	45,140
Aumento (Nota 20)	-	2,424
Castigos	-	(10,318)
Saldo final	37,246	37,246

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento del rubro propiedades, planta y equipo el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido como sigue:

	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Redes	Maquinaria y equipo	Unidad transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos	Obras en curso	Total
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Año 2018									
Valor neto en libros	601,844	2,085,097	4,094,001	172,992	34,576	4,531	51,765	1,106,533	8,151,339
Adiciones	3,077	12,008	46,464	17,244	11	305	4,785	508,008	591,902
Bajas y/o retiros	-	(3,278)	(33,144)	(1,337)	(58)	(329)	(3,682)	-	(41,828)
Transferencias y Regularizaciones	45,928	7,003	106,267	4,884	(3)	-	(109)	(166,865)	(2,895)
Depreciación del ejercicio	-	(38,600)	(133,751)	(37,690)	(5,540)	(1,087)	(14,821)	-	(231,489)
Bajas y/o retiros	-	339	27,933	1,219	28	313	3,655	-	33,487
Transferencias	-	-	(7)	7	-	-	-	-	-
Valor en libros neto al cierre	650,849	2,062,569	4,107,763	157,319	29,014	3,733	41,593	1,447,676	8,500,516
Al 31 de diciembre de 2018									
Costo	650,849	2,317,281	8,025,518	451,856	54,765	19,848	284,154	1,447,676	13,251,947
Depreciación acumulada	-	(254,712)	(3,917,755)	(294,537)	(25,751)	(16,115)	(242,561)	-	(4,751,431)
Valor en libros neto al cierre	650,849	2,062,569	4,107,763	157,319	29,014	3,733	41,593	1,447,676	8,500,516
Año 2017									
Valor neto en libros	601,569	2,099,186	3,895,131	156,331	40,202	5,376	60,576	1,025,232	7,883,603
Adiciones	-	1,588	25,071	5,695	-	255	6,952	476,462	516,023
Bajas y/o retiros	-	(8)	(66,965)	(2,058)	(155)	(80)	(1,039)	-	(70,305)
Transferencias y Regularizaciones	275	21,531	317,514	47,306	-	-	(350)	(395,161)	(8,885)
Depreciación del ejercicio	-	(37,202)	(128,438)	(35,876)	(5,546)	(1,095)	(15,293)	-	(223,450)
Bajas y/o transferencias	-	1	51,688	1,594	76	75	919	-	54,353
Valor en libros neto al cierre	601,844	2,085,096	4,094,001	172,992	34,577	4,531	51,765	1,106,533	8,151,339
Al 31 de diciembre de 2017									
Costo	601,844	2,301,547	7,905,932	431,065	54,816	19,873	283,161	1,106,533	12,704,771
Depreciación acumulada	-	(216,451)	(3,811,931)	(258,073)	(20,239)	(15,342)	(231,396)	-	(4,553,432)
Valor en libros neto al cierre	601,844	2,085,096	4,094,001	172,992	34,577	4,531	51,765	1,106,533	8,151,339

Las obras en curso corresponden principalmente a:

Al 31 de diciembre de 2018:

Descripción	S/000	Fecha que se estima finalizar	Financiamiento
Construcción de Redes Primarias y Secundarias Esquema Cajamarquilla	323,539	11/01/2019	Recursos Propios
Esquema Independencia, Unificada y Ermitaño	163,024	17/12/2019	Recursos Propios y MVCS
Obras Complementarias Huachipa (i)	142,755	En arbitraje	JICA PE - 30
Esquema Prolongación Nicolás de Piérola (ii)	101,466	18/11/2018	Recursos Propios y MVCS
Esquema Víctor Raúl Haya de la Torre	60,978	05/03/2019	Recursos propios
Ampl. y Mejoramiento Santa Rosa y Ancón(i)	64,656	En arbitraje	Recursos propios
Lote 2 - REH.RED.SEC.PAQ. B-1, B-2 Y B-3	64,284	11/10/2019	Recursos propios y BIRF
Lote 1 - PAQ. A B1 B2 OBRAS GENERALES	60,309	12/10/2019	JICA PE - 42
Ampl. y Mejoramiento Esquema Cieneguilla	43,171	10/03/2019	Recursos Propios y MVCS
Ampliación Mejoramiento del –Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sección 7mo,9no y 10mo (i)	39,197	Contrato resuelto	Recursos propios
Ingeniería y Supervisión JBIC-P30	36,021	Supervisión	
Lote 3 - Paquete B4 - Paquete 5 Lima Norte	29,696	10/04/2019	
Otras construcciones y obras en curso (iii)	318,580		
	1,447,676		

Al 31 de diciembre de 2017:

Descripción	S/000	Fecha que se estima finalizar	Financiamiento
Construcción redes primarias y secundarias esquema Cajamarquilla	225,960	17/08/2018	Recursos Propios
Esquema Independencia, Unificada y Ermitaño	148,403	20/01/2018	Recursos Propios y MVCS
Obras complementarias Huachipa (i)	142,749	En arbitraje	JICAPE30
Esquema prolongación Nicolás de Piérola (ii)	71,750	43145	Recursos Propios y MVCS
Ampliación y mejoramiento Santa Rosa y Ancón (i)	63,134	En arbitraje	Recursos Propios
Ampliación y mejoramiento del Sistema de agua Potable y alcantarillado Sector 7mo, 9no,10	29,055	Contrato resuelto	Recursos Propios
Ingeniería y supervisión JBIC - P30	28,976	Supervisión	
Otras construcciones y obras en curso (ii)	396,506		
	1,106,533		

(i) Al 31 de diciembre de 2018 Y 2017, se continúa con las acciones del proceso de arbitraje, La obra se encuentra a cargo de Sedapal a través de las áreas usuarias.

(ii) Se encuentra en proceso de recepción de obra, estimándose su recepción el 31 de marzo 2019.

(iii) Corresponde a proyectos de inversión en la fase de perfil, factibilidad y expediente técnico, consultoría, intervención social, entre otros.

a) Las propiedades, planta y equipo incluyen costos de financiamiento relacionados con la construcción de obras en curso que califican como activos aptos. Los intereses capitalizados al 31 de diciembre 2018 y 2017 ascienden a S/ 6,114 mil y S/ 3,162 mil , respectivamente, las cuales corresponden a los préstamos de JICA-PE-P42, BID 2645, KFW13372456 y BIRF 8468.

b) Al 31 de diciembre 2018, todos los activos de Sedapal están asegurados por multiriesgo, vigente hasta el 31 de marzo 2019. En opinión de la Gerencia, las políticas de seguro adoptadas son consistentes con la práctica internacional de la industria, y cubre adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros, considerando el tipo de activos que posea Sedapal.

c) Sedapal no tiene propiedades, planta o equipo que se encuentren garantizando el cumplimiento de obligaciones; y tampoco posee compromisos para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

d) El gasto por depreciación por los años terminados el 31 de diciembre 2018 y 2017 ha distribuido en el estado de resultado integral como sigue:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Costo de los Servicios (Nota 20)	222,836	213,852
Costo de los Servicios Colaterales	25	14
Gastos de Venta (Nota 20)	969	1,137
Gastos de Administración (Nota 20)	7,659	8,447
Saldo final	231,489	223,450

e) Con fecha 23 de julio de 2008, se suscribió el Contrato de Obra No. 13-2008-CW-3290/JBIC-SEDAPAL para la ejecución de la obra "Lotes 1,2 3 - Bocatoma, Planta de Tratamiento de Agua Potable de Huachipa y Ramal Norte" entre Sedapal y el Consorcio Huachipa, con el objeto que diseñen y ejecuten la obra en un plazo de 930 días, y operen y mantengan el sistema por cuatro años. Los montos del contrato inicial ascendieron a S/ 546,291 mil , €30,024 mil y US$73,980 mil , respectivamente.

El 5 de julio de 2011 Sedapal y el Consorcio suscribieron un acuerdo en la que el proyecto se dividió en las siguientes fases:

- Fase I: Lotes 1 (bocatoma), 2 (Planta de tratamiento) y el ramal norte hasta la válvula de línea VLT3-1, incluyendo los reservorios Jicamarca y Canto Grande.
- Fase II: Ramal Norte a partir de la válvula de línea VCLT3-1, hasta el tramo final del mismo que incluye el reservorio Collique, excepto el reservorio Túpac Amaru.
- Fase III: Reservorio Túpac Amaru.

Con fecha 12 de julio 2011, se llevó a cabo la recepción de las obras correspondiente a la Fase I, fecha a partir de la cual, se dió inicio a la etapa de operación y mantenimiento, por cuatro años, a cargo del Contratista. El importe de las obras recepcionadas ascendió a S/ 535,149 mil.

Las Fases II y III – se tenía prevista la recepción de obras, para el 28 de febrero de 2012. No se cumplió debido a la rotura ocurrida en el Ramal Norte, el 8 de febrero de 2012, siendo estas recepcionadas recién el 23 de julio de 2014. El importe de las obras recepcionadas ascendió a S/ 189,652 mil.

La Planta tiene una capacidad de 5 m3/seg; sin embargo, según reporte del área operativa actualmente viene trabajando con 1.6 m3/seg (32% de su capacidad) y la bocatoma con una capacidad de 10 m3/seg, debido a que aún hay obras que no entran en funcionamiento, siendo estas las siguientes obras:

En ejecución: Lima Norte II: Obras generales y secundarias – Zonas de Comas, Carabayllo, Puente Piedra, Los Olivos, San Martín de Porres y Callao. Esquema Cajamarquilla, Nieveria y Cerro Camote - Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los Sectores 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 - distrito de Lurigancho y San Antonio de Huarochiri. No ejecución: Proyecto Ampliación Mejoramiento Macro Proyecto Pachacutec (Planta de Tratamiento de Alcantarillado).

En Arbitraje: Parte de las obras del Proyecto de Mejoramiento Sanitario de las Áreas Marginales de Lima Lote 6 – Obras complementarias a los Lotes 1, 2 y 3 en los sectores de los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas.

En el 2015, se detectaron problemas en el barraje móvil de la Bocatoma PTAR Huachipa que fueron reparadas por la contratista Consorcio Huachipa; sin embargo, en las inspecciones de los años 2016 y 2017 también se encontraron afectaciones en la Bocatoma, las que igualmente en su oportunidad y a la fecha han sido o están siendo reparadas por el Contratista, señalando que esta situación no afecta el funcionamiento de la PTAR Huachipa.

Al 31 de diciembre 2018, el importe neto de depreciaciones correspondiente al Proyecto de Inversión "Planta Huachipa" asciende a S/ 609,194 mil y existen reparaciones, adecuaciones y correcciones de las averías y/o defectos que se identificarán mediante un peritaje técnico, las que serán asumidas por la contratista, según lo acordado en el acta No.21 de fecha 3 de diciembre de 2015.

	Valor actual	Depreciación acumulada	Valor contable
	S/000	S/000	S/000
Bocatoma	46,337	(18,731)	27,605
PTAR Huachipa	195,359	(38,569)	156,791
Ramal Norte Fase I	270,994	(24,801)	246,192
Ramal Norte Fase II Y III	195,287	(16,682)	178,605
Total	707,977	(98,783)	609,194

f) Respecto a los daños en las propiedades, planta y equipo a causa de un siniestro ocurrido en el distrito de San Juan de Lurigancho, en enero del 2019, a consecuencia de una rotura de tuberías de desagüe, la cual está siendo atendida por la póliza multiriesgo emitida por la Compañía MAPFRE S.A., manteniéndose una suma asegurada en redes primarias y secundarias de agua y alcantarillado de US$100,000 mil, ver Nota 31.1.

12. INTANGIBLES

El movimiento del costo de los intangibles y su amortización acumulada al 31 de diciembre 2018 y 2017, fue como sigue:

	Costo Software	Licencia y derechos	Total
	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Año 2018			
Valor neto en libros	13,115	15,194	28,309
Adiciones y traslados	2,896	149	3,045
Cargo por amortización (Nota 20)	(3,282)	(53)	(3,335)
Valor en libros neto al cierre	12,729	15,290	28,019
Al 31 de diciembre de 2018			
Costo	35,865	17,750	53,615
Amortización acumulada	(23,136)	(2,460)	(25,596)
Valor en libros neto al cierre	12,729	15,290	28,019
Año 2017			
Valor neto en libros	15,866	6,309	22,175
Adiciones	-	9,365	9,365
Cargo por amortización (Nota 20)	(2,751)	(480)	(3,231)
Valor en libros neto al cierre	13,115	15,194	28,309
Al 31 de diciembre de 2017			
Costo	32,969	17,601	50,570
Amortización acumulada	(19,854)	(2,407)	(22,261)
Valor en libros neto al cierre	13,115	15,194	28,309

Al 31 de diciembre de 2018, los intangibles más representativos, son el Sistema de Gestión Administrativa (SIGA) SAP Vs. 6.0 (comprende el módulo de logística, finanzas y recursos humanos); el Sistema Comercial OPEN (SGC) y el Sistema Geográfico de Sedapal (SCADA), la cual comprende la automatización de la producción y distribución de la Planta de Agua Potable y para el tratamiento de aguas residuales.

13. OBLIGACIONES FINANCIERAS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Moneda Origen (*)	Total		Corriente		No corriente	
		2018	2017	2018	2017	2018	2017
		S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Endeudamiento interno							
FONAVI	S/	617,364	632,826	34,379	28,243	582,985	604,583
Endeudamiento externo							
DEUDA MEF - International Bank of Reconstruction Development							
Convenio traspaso de recursos - BIRF7160-PE	S/	2,773	8,271	2,773	5,547	-	2,724
Convenio traspaso de recursos - BIRF8025-PE	Dólares	177,641	171,514	-	-	177,641	171,514
Convenio traspaso de recursos - BIRF8468-PE	Dólares	82,128	33,677	-	-	82,128	33,677
DEUDA MEF - Japan International Cooperation Agency							
Convenio traspaso de recurso - JICA PE-P11	S/	96,585	109,487	12,968	12,968	83,617	96,519
Convenio traspaso de recurso - JICA PE-P30A	Yenes	80,272	81,213	3,651	3,533	76,621	77,680
Convenio traspaso de recurso - JICA PE-P36A	Yenes	49,221	50,610	3,077	2,977	46,144	47,633
Convenio traspaso de recurso - JICA PE-P42	Yenes	92,199	56,171	-	-	92,199	56,171
DEUDA MEF - Japan International Cooperation Agency							
Convenio traspaso de recurso - JICA PE-P30	S/	232,234	262,397	33,355	33,355	198,879	229,042
Convenio traspaso de recurso - JICA PE-P36	S/	89,965	94,617	5,653	5,653	84,312	88,964
Convenio traspaso de recurso - JICA PE-P37	S/	242,249	254,320	14,761	14,761	227,488	239,559
DEUAD MEF - Banco Interamericano de Desarrollo - BID							
Convenio traspaso de recurso - BID2645	Dólares	303,905	264,757	16,034	13,263	287,871	251,494
DEUAD MEF - Banco Interamericano de Desarrollo - BID							
Convenio traspaso de recurso - BID1915	S/	112,482	118,438	7,539	7,539	104,943	110,899
DEUDA MEF - Kreditansal fur wlederaufbau							
Convenio traspaso de recurso - Kfw 9304303	Dólares	86,759	96,125	13,517	12,980	73,242	83,145
Convenio traspaso de recurso - Kfw 6625446	Dólares	8,074	7,751	-	-	8,074	7,751
Convenio traspaso de recurso - Kfw 13372546	Dólares	50,440	24,339	-	-	50,440	24,339
DEUDA MEF - Corporación Andina de Fomento							
Convenio traspaso de recursos - CAF	Dólares	172,862	182,735	17,345	16,659	155,517	166,076
Subtotal		1,879,789	1,816,422	130,673	129,235	1,749,116	1,687,187
Intereses		31,706	21,172	31,706	21,172	-	-
Total		2,528,859	2,470,420	196,758	178,650	2,332,101	2,291,770

La Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público es quien mantiene registrado los adeudos con los organismos multilaterales como obligado principal, y los instrumentos financieros derivados que eventualmente decida contratar; siendo Sedapal el deudor frente al MEF por los flujos dinerarios que el MEF establezca conforme los cronogramas de pagos que oportunamente comunique (Nota 5).

A continuación se detalla los Convenios suscritos:

Convenios	Moneda	Préstamo pactado en miles	Interés	Plazo	Fecha de término	Proyecto
Internas						
Fonavi	S/	605,442	3.72% anual	20 años	Nov-2025	Obras generales agua y desague Marca III
Externas						
MEF – JICA PE11	S/	207,485	3.75% anual	26 años	Mar-2026	Mejoramiento sistema de agua y desague Lima Metropolitana
MEF – BIRF 7160 PE	S/	4,376	4.74% anual	9	Feb – 2019	Mejoramiento sistema de agua y desague Lima Metropolitana
MEF – JICA PE30	S/	283,516	6.15% anual	8	Sep-2025	Mejoramiento sistema de agua y desague Lima Metropolitana
MEF – BID 1915	S/	124,396	6.15% anual	17	Sep-2023	Agua para todos
MEF – JICA PE36	S/	98,930	6.15% anual	18	Sep-2034	Optimización sistema Agua Potable y Alcantarillado-Zona Norte I
MEF – JICA PE37	S/	265,696	6.15% anual	18	Mar-2035	Planta Huachipa Ramal Norte
MEF – JICA PE 30 – A	¥	3,554,770	0.75% anual	40 años (Pdo. Gracia 5 años)	Sep-2040	Mejoramiento sistema de agua y desague Lima Metropolitana
MEF – JICE PE 36 – A	¥	1,836,055	0.01% anual	25 años (Pdo. Gracia 7 años)	Sep-2034	Optimización sistema Agua Potable y Alcantarillado-Zona Norte I
MEF – JICA PE 42	¥	5,078,000	1.7 – 0.01% anual	25 años (Pdo. Gracia 7 años)	Mar-2038	Optimización sistema Agua Potable y Alcantarillado-Zona Norte II
MEF – KFW 9304303	US$	50,000	5.46 anual	15 años (Pdo. Gracia 3 años)	Jun-2025	Optimización sistema Agua Potable y Alcantarillado-Zona Norte I
MEF – BIRF 8025-PE	US$	54,500	Libor (6m) + 0.5%	18 años (Pdo. Gracia 17 años)	Abr-2029	Optimización sistema Agua Potable y Alcantarillado-Zona Norte I
MEF – CAF	US$	77,000	Libor (6m) + 2.40%	18 años (Pdo. Gracia 3 años)	Ago-2028	Planta Huachipa Ramal Norte
MEF – BID 2645	US$	100,000	Libor (3m) + 0.5%	25 años (Pdo. Gracia 5 años)	Ago-2037	Proyecto Esquema Cajamarquilla Nieveria y Cerro Camorte
MEF – KFW 6625446	US$	48,660	2.50% anual	15 años (Pdo. Gracia 5 años)	Feb-2029	PTAR Esquema Cajamarquilla Nieveria y Cerro Camorte
MEF – KFW 13372456	US$	24,000	3.70% anual	14 años (Pdo. Gracia 5 años)	Jun-2031	Optimización sistema Agua Potable y Alcantarillado-Zona Norte II
MEF – BIRF 8468-PE	US$	55,000	Libor (6m) + 1.10%	24 años (Pdo. Gracia 5 años)	Oct-2038	Optimización sistema Agua Potable y Alcantarillado-Zona Norte II

Sedapal no tiene salvaguardas que cumplir en relación con los préstamos obtenidos ni ha garantizado dichos préstamos con sus activos.

14. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por la adquisición de materiales, suministros y la prestación de servicios para el desarrollo de la actividad de Sedapal. Estas cuentas por pagar están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimientos corrientes, no generan intereses y no se han otorgado garantías por estas obligaciones. Al 31 de diciembre 2018 y 2017, los principales proveedores son Autoridad Nacional Autoridad Nacional del Agua, Consorcio Lima Norte y Consorcio Consultor Nippon.

15. OTRAS PROVISIONES

A continuación se presenta la composición y el movimiento del rubro:

	Laboral S/ 000	Civil S/ 000	Contencioso Administrativo S/ 000	Arbitral S/ 000	Valor actual neto S/ 000	Tributario SUNAT S/ 000	Dec. Leg. No. 1185 S/ 000	Protección del medio ambiente S/ 000	Subtotal S/ 000	Otras provisiones	Recompra de acciones - SUNAT S/ 000	Intereses recompra de acciones S/ 000	Total provisiones S/ 000
Al 1 de enero de 2017	25,941	84,064	2,826	85,329	(6,458)	56,499	-	-	248,201		733,874	344,455	1,326,530
Provisión del ejercicio (Nota 20)	7,525	109	-	38,406	4,178	14,802	21,683	2,374	89,077	-	-	-	89,077
Pagos	(3,546)	(159)	-	(8,430)	-	-	-	-	(12,135)	-	-	-	(12,135)
Recuperación de ingresos (Nota 21)	(1,698)	(4,504)	-	(29,441)	-	-	-	-	(35,643)	-		-	(35,643)
Procesos desfavorables	(718)	(256)	-	(20,180)	-	-	-	-	(21,154)	-	-	-	(21,154)
Procesos judicializados	6,688	-	-	-	-	-	-	-	6,688	-	-	-	6,688
Intereses recompra acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53,377	53,377
Al 31 de diciembre de 2017	34,192	79,254	2,826	65,684	(2,280)	71,301	21,683	2,374	275,034	-	733,874	397,832	1,406,740
Provisión del ejercicio (Nota 20)	2,604	1,874	-	88,332	-	-	-	-	92,810	18,407	-	-	111,217
Pagos	(417)	-	-	(10,222)	-	-	-	-	(10,638)	-	-	-	(10,638)
Recuperación de ingresos (Nota 21)	(6,279)	(62,374)	-	(31,131)	-	-	-	-	(99,784)	(827)	-	-	(100,611)
Procesos desfavorables	(1,207)	(121)	-	(39,232)	-	-	-	-	(40,560)	-	-	-	(40,560)
Recompra e intereses de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(80,000)	56,019	(23,981)
Recuperación deuda SUNAT	-	-	-	-	-	(65,291)	-	-	(65,291)	-	-	-	(65,291)
Dec. Leg. No. 1185	-	-	-	-	-	-	(5,869)	-	(5,869)	-	-	-	(5,869)
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(17,580)	-	-	(17,580)
Al 31 de diciembre de 2018	28,893	18,633	2,826	73,431	(2,280)	6,010	15,814	2,374	145,702	-	653,874	453,851	1,253,427

(*) Los procesos judicializados corresponden a diversos procesos de arbitraje, debido a que hubieron fundamentos para que no se gestione el pago de los mismos; a la fecha se encuentran pendientes de resolución.

a) Laboral -

Los sindicatos y diversos ex-trabajadores han interpuesto demandas contra Sedapal por un monto de S/ 28,893 mil. Las demandas están referidas a asuntos tales como: nulidad de despido, reintegros, utilidades y el pago de diversos beneficios sociales.

b) Civil -

Las demandas civiles interpuestas contra Sedapal se relacionan principalmente a reclamos de indemnización por daños y perjuicios y obligaciones de dar suma de dinero. La Gerencia de Sedapal mantiene al 31 de diciembre de 2018, una provisión de S/ 18,633 mil que considera suficiente para cumplir con las referidas demandas.

c) Contencioso administrativo -

Sedapal ha impugnado diversas resoluciones administrativas emitidas por diversas Municipalidades relacionadas a sanciones administrativas. La Gerencia de Sedapal mantiene al 31 de diciembre de 2018, una provisión de S/ 2,826 mil, que considera suficiente para cumplir con las referidas demandas.

d) Tributario -

Sedapal impugnó diversas Resoluciones de Determinación y multas emitidas por la SUNAT relacionadas principalmente con la revisión de las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años 1997 al 2000. La Gerencia de Sedapal mantiene al 31 de diciembre de 2018 y 2017, una provisión de S/ 56,499 mil que fueron resueltas por el Tribunal Fiscal, y que se encuentran en proceso de conciliación con la SUNAT, conforme lo dispuesto en la Ley No.28941. Asimismo, se ha efectuado una provisión en el año 2017 por S/ 11,309 mil , para posibles contingencias. El Tribunal Fiscal con Expediente Nº 148846-6 determino a favor de SEDAPAL el importe de S/ 1,919 en mil por la apelación presentada.

e) Decreto Legislativo No.1185 -

Sedapal ha registrado una provisión por el Decreto Legislativo No.1185, debido al servicio de Gestión y Monitoreo de Aguas Subterráneas, cuya naturaleza tributaria se encuentra en proceso de revisión.

f) Arbitral -

Sedapal es parte de diversos procesos relacionadas principalmente con liquidaciones de obras de contratistas. La Gerencia de Sedapal mantiene al 31 de diciembre de 2018, una provisión de S/ 73,432 mil que considera suficiente para cumplir con las referidas demandas.

g) Recompra de Acciones SUNAT -

Sedapal determinó que existe incertidumbre de los momentos en que se realizarán los desembolsos para cancelar la recompra de acciones producto de la capitalización de la deuda tributaria, por lo que se tiene un pasivo que califica como provisión de acuerdo a los lineamientos de la NIC 37 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” realizándose el mejor estimado para establecer los posibles pagos (Nota 6.2.b). Cabe mencionar que con fecha 16 de noviembre 2018, la Junta General de Accionistas aprobó la capitalización de S/ 54,582 mil, la cual se encuentra en trámite la inscripción en los registros públicos.

16. SUBVENCIONES GUBERNAMENTALES

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Saldo inicial	1,406,028	1,439,792
Transferencia del MVCS (a)	-	9,096
Sub-total	1,406,028	1,448,888
Menos:		
Devolución Transferencia MVCS	-	(111)
Devengamiento de subvenciones (Nota 21)	(25,751)	(15,150)
Reconocimiento IGV	(10,275)	(27,599)
Total	1,370,002	1,406,028

(a) Transferencias del MVCS por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano, el efecto en resultados se registra conforme la vida útil estimada de los activos correspondientes y el reconocimiento del IGV por los pagos efectuados.

17. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000 Reexpresado
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido:		
Pasivo por impuesto diferido a recuperar en más de 12meses	479,588	469,318
Pasivo por impuesto diferido a recuperar en 12meses	7,859	10,375
	487,447	479,693
Activo por impuesto a las ganancias diferido:		
Activo por impuesto diferido a recuperar en más de 12 meses	(110,760)	(71,427)
Activo por impuesto diferido a recuperar en 12 meses	(22,747)	(22,403)
	(133,507)	(93,830)
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido , neto	353,940	385,863

El movimiento del impuesto a las ganancias diferido es el siguiente:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000 Reexpresado
Saldo Inicial	385,863	397,670
Abono al estado de resultado integral (Nota 26(a))	(31,810)	(11,807)
Ajuste al estado de resultado integral	(113)	-
Saldo final	353,940	385,863

El movimiento del impuesto diferido activo y pasivo en el año, es el siguiente:

	Saldos iniciales reexpresados S/ 000	Resultado del año S/ 000	Saldos finales S/ 000
Al 31 de diciembre de 2018			
Pasivo:			
Diferencia en bases y tasas de depreciación de Propiedades, planta y equipo e intangibles	479,693	7,754	487,447
Activo:			
Provisión protección y remediación del medio ambiente	701	-	701
Provisión por deterioro DL 1185	6,397	-	6,397
Provisión para contingencias	54,158	(10,292)	43,866
Vacaciones por pagar y otro	4,481	3,755	8,236
Obligaciones financieras	15,065	25,071	40,136
Estimación de pérdida crediticia esperada	6,868	10,129	16,997
Otros	6,160	11,014	17,174
	93,830	39,677	133,507
Total Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	385,863	(31,923)	353,940

	Saldos iniciales reexpresados S/ 000	Resultado del año S/ 000	Saldos finales reexpresados S/ 000
Al 31 de diciembre de 2017			
Pasivo:			
Diferencia en bases y tasas de depreciación de Propiedades, planta y equipo e intangibles	474,446	5,247	479,693
Activo:			
Provisión protección y remediación del medio ambiente	-	701	701
Provisión por deterioro	-	6,397	6,397
Provisión para contingencias	51,392	2,766	54,158
Vacaciones por pagar	4,015	466	4,481
Préstamos	13,304	1,761	15,065
Estimación de pérdida crediticia esperada	2,324	4,544	6,868
Otros	5,741	419	6,160
	76,776	17,054	93,830
Total Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	397,670	(11,807)	385,863

18. PATRIMONIO NETO

a) Capital emitido -

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 el capital autorizado, suscrito y pagado de acuerdo con los estatutos y sus modificaciones está representado por 4,938,018 acciones comunes clase "A" y por 548,669 acciones comunes clase "B" (inscritas en la Bolsa de Valores de Lima, pero no cotizan en bolsa), cuyo valor nominal es de S/ 1,000 cada una. El titular del total de las acciones es el FONAFE.

Por acuerdo de Directorio No.003-2003/006-FONAFE, se aprobó la inscripción en el Registro Público del mercado de valores y en el registro de valores de la Superintendencia de Mercado y Valores, las acciones de la clase B que representan 10% del capital social de Sedapal. Las acciones clase "B" otorgan a su tenedor los mismos derechos, preferencias y restricciones que las acciones clase "A". Las acciones de clase "B" están inscritas pero no cotizan en bolsa.

Del total de acciones emitidas 1,959,942 corresponden a la deuda tributaria capitalizada en virtud de la Ley No.28941 "Ley que dispone la asunción, capitalización y consolidación de la deuda tributaria de Sedapal".

Siendo el FONAFE el único accionista titular de las acciones, le correspondía a éste establecer los mecanismos que permitirían efectuar las devoluciones voluntarias del capital de Sedapal a fin de solventar los compromisos de pago asumidos con el MEF en función de la Ley No.28941.

Al 31 de diciembre 2018, Sedapal mantiene registrado en el capital social, las correspondientes acciones que se encuentran debidamente inscritas, excepto las emitidas por un importe de S/ 1,959,942 mil correspondiente a la deuda tributaria en virtud a la cuarta disposición complementaria final "Transferencia de recursos por recompra de acciones" de la Ley No.30374 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2017, publicada en el diario el Peruano el 2 de diciembre de 2016.

b) Capital adicional - Recompra de Acciones por deuda tributaria capitalizada -

Al 31 de diciembre 2018, Sedapal mantiene registrado en el capital adicional de S/ 1,280,650 en mil (1,226,068 en mil al 31 de diciembre de 2017) en virtud a la cuarta disposición complementaria final "Transferencia de recursos por recompra de acciones" de la Ley No.30374 Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2017, publicada en el diario El Peruano el 2 de diciembre de 2016.

De acuerdo a la mencionada Ley los recursos producto de la recompra de acciones dispuesta en el numeral 2.2 del Artículo 2 de la Ley No.28941, Ley que dispone la asunción, capitalización y consolidación de la deuda tributaria de Sedapal, serán transferidos por el FONAFE a la Cuenta Única del Tesoro Público, en la forma y plazos que determine la Dirección General del Endeudamiento y Tesoro Público, para reembolsar las obligaciones asumidas por el MEF en el marco de la acotada Ley.

Al no existir al 31 de diciembre 2018 modalidad de pago ni plazo alguno, con respecto a la capitalización de la deuda tributaria, (Recompra de Acciones) de la cuenta Capital emitido por el monto de S/ 1,959,942 mil, Sedapal ha realizado su mejor estimación respecto al cronograma de pagos, el cual ha sido presentado a FONAFE. Al 31 de diciembre de 2018, la provisión por recompra de acciones se presenta por el monto de S/ 1,107,725 mil de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva No.036-2016/DE/FONAFE, siendo el impacto estimado del valor del dinero en el tiempo reconocido como capital adicional por S/ 1,280,650 mil (Ver Nota 6.2.b y 15).

Con fecha 16 de noviembre de 2018 la Junta General de Accionistas con Acta Nº 06-2018, aprobó la capitalización de la deuda por la suma de S/ 54,582 mil correspondiente a la deuda tributaria asumida por el MEF por los periodos 1996 y 1997 y 2000, en aplicación de la Ley Nº 28941- Ley que dispone la Asunción, Capitalización y Consolidación de la Deuda Tributaria de Sedapal, la cual se encuentra en trámite la inscripción en Registros Públicos.

c) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley General de Sociedades (LGS), en su artículo 229, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En consecuencia, y al existir pérdidas acumuladas, Sedapal no cuenta con dicha reserva.

19. INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 (Miles m3)	2017 (Miles m3)	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Terceros				
Servicios de Agua y Alcantarillado				
Domesticas	407,642	398,398	960,233	890,828
Comercial	71,438	70,900	514,760	498,634
Estatal	26,534	27,011	130,604	128,007
Industrial	11,642	11,965	156,688	147,800
Tarifa Básica			89,102	86,322
Social	12,502	15,047	15,946	18,847
Descuentos, rebajas y bonificaciones otorgadas			(22,273)	(24,422)
			1,845,060	1,746,016
Servicio de Monitoreo de Aguas Subterráneas (a) (*)			171,009	79,415
Servicios colaterales			68,884	96,494
Recurso tributario DL. Nº 148			4	11,475
			2,084,957	1,933,400

Por zona geográfica:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Grandes Clientes y Fuente Propia	556,446	468,351
Comas	330,902	316,911
Callao	131,349	145,932
San Juan Lurigancho	127,299	117,574
Ate - Vitarte	217,651	202,584
Breña	229,530	218,071
Surquillo	332,578	310,703
Villa el Salvador	159,172	153,274
Gastos de personal	2,084,957	1,933,400

Por conceptos:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Servicio de Agua	1,327,173	1,211,328
Servicio de Alcantarillado	622,070	563,678
Servicios Colaterales	68,884	96,494
Descuentos, rebajas y bonificaciones otorgadas	(22,273)	(24,422)
Tarifa básica	89,103	86,322
Gastos de personal	2,084,957	1,933,400

a) Servicio de monitoreo de aguas subterráneas -

Mediante sesión del Congreso de la República, se determinó que, a partir del 6 de abril del 2017, Sedapal aplicará el Decreto Legislativo Nº 1185, que establece el régimen especial de monitoreo y gestión del uso de aguas subterráneas a cargo de las EPS, con la finalidad de cautelar el aprovechamiento eficiente y sostenible del recurso hídrico subterráneo y asegurar la prestación de los servicios de saneamiento.

(*) La extracción por agua subterránea en m^3 para diciembre 2018 y 2017 fue 84,897 miles de m^3 y 59,834 miles de m^3.

20. COSTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GASTO DE VENTAS Y DE ADMINISTRACIÓN

A continuación se presenta la composición de los rubros:

	Costo de prestación de servicios		Gasto de ventas		Gasto de administración		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Sueldos y salarios	104,242	112,549	886	855	2,538	2,148	107,666	115,552
Gastos de personal (a)	157,854	149,651	69,745	66,239	99,927	99,094	327,526	314,984
Servicios prestados por terceros (b)	565,291	621,711	83,746	80,484	49,508	48,180	698,545	750,375
Tributos	39,840	36,712	22,733	19,111	3,792	9,495	66,365	65,318
Cargas diversas de gestión (c)	29,238	24,978	1,116	1,229	15,113	23,061	45,467	49,268
Depreciación (Nota 11 d)	222,836	213,852	969	1,137	7,659	8,447	231,464	223,436
Amortización (Nota 12)	55	55	863	863	2,417	2,313	3,335	3,231
Estimación de pérdida crediticia esperada (Nota 9)	-	-	61,645	33,861	-	-	61,645	33,861
Decreto Legislativo No. 1185 (Nota 15)	-	-	-	-	-	36,485	-	36,485
Provisión de contingencia tributarias (Nota 15)	-	-	-	-	93,385	50,218	93,385	50,218
Otras provisiones (Nota 15)	-	-	-	-	17,832	-	17,832	-
Desvalorización de existencia	-	-	-	-	118	107	118	107
Provisión remediación de medio ambiente (Nota 15)	-	-		-	-	2,374	-	2,374
Devengamiento de subvenciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Costo de servicios colaterales	36,264	61,155	-	-	-	-	36,264	61,155
Agua entregada y no facturada (Nota 22)	(53,952)	(53,233)	-	-	-	-	(53,952)	(53,233)
Costo de servicios de agua potable y alcantarillado y colaterales	1,101,668	1,167,430	241,703	203,779	292,289	281,922	1,635,660	1,653,131

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 la producción de agua potable alcanzó 729,326 mil de m3 y 699,010 mil de m3, respectivamente.

a) A continuación, se presenta la composición de los gastos de personal:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Sueldos y salarios	190,665	197,283
Otras remuneraciones	54,366	41,972
Participación de los trabajadores	31,455	26,500
Indemnización al personal	301	257
Capacitación	1,543	1,557
Atención al personal	994	597
Contribuciones sociales	29,451	28,772
Retribución al directorio	478	238
Compensación por tiempo de servicios	18,138	17,306
Beneficios sociales a los trabajadores	135	1,266
Gastos de personal	327,526	315,748

b) A continuación, se presenta la composición de servicios prestados por terceros:

	Costo de prestación de servicios		Gasto de ventas		Gasto de administración	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Servicios de contratistas	287,116	287,908	71,407	66,745	4,709	4,492
Mantenimiento y reparaciones	157,424	220,422	2,071	3,447	11,152	15,282
Servicios básicos	87,909	78,996	1,004	1,108	1,390	1,443
Alquileres	19,517	19,239	2,389	3,061	7,347	5,381
Otros servicios prestados por terceros	8,221	7,973	2,010	1,378	8,957	9,917
Asesoría y consultoría	1,969	3,989	79	6	13,237	8,524
Transporte, correos y gastos de viaje	2,948	2,946	1,663	1,619	2,055	2,130
Publicidad y relaciones públicas	187	238	3,123	3,120	661	1,011
Total servicios prestados por terceros	565,291	621,711	83,746	80,484	49,508	48,180

c) A continuación, se presenta la composición de cargas diversas de gestión:

	Costo de prestación de servicios		Gasto de ventas		Gasto de administración	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Donaciones	-	-	217	139	-	-
Seguros	27,017	24,859	835	1,006	1,313	1,013
Otros	2,221	119	64	84	13,800	22,048
Cargas diversas de gestión	29,238	24,978	1,116	1,229	15,113	23,061

21. OTROS INGRESOS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Recuperación provisiones de litigios (Nota 15) (a)	100,611	35,643
Donaciones de obras de saneamiento	65,454	27,056
Devengamiento de subvenciones (Nota 16)	25,751	15,150
Otros	22,517	15,660
Indemnizaciones recibidas de proveedores	14,307	14,866
Reconocimiento IGV de Subvenciones (b)	10,275	27,598
Recupero de estimación por pérdida crediticia esperada (Nota 9)	7,589	10,410
Recupero de estimación por pérdida crediticia esperada previamente castigada	1,172	1,148
Penalidades por acuerdo de cumplimiento de Valores Máximos Admisibles - VMA	303	2,043
	247,979	149,574

(a) La recuperación de provisión de litigios se debió principalmente por los siguientes juicios que favorecieron a Sedapal en el 2018: Velsol por S/ 23,668 mil, Consorcio Migone por S/ 22,635 mil, Consorcio SADE por S/ 14,295 mil, Asociación Casuarinas por S/ 7,253 mil y Pampa Pacta por S/ 7,229 mil.

(b) Al 31 de diciembre del 2018, Sedapal ha reconocido el IGV de los pagos realizados durante los años 2018 y 2017 por los costos de los servicios incurridos provenientes de las transferencias financieras del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución de obras.

22. OTROS GASTOS

Los otros gastos comprenden el agua no facturada determinada por las mermas y pérdidas en las plantas y pozos de tratamiento de acuerdo a estimación en base a la metodología adoptada por el IWA y son como sigue:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Producción Planta Chillón	19,330	16,529
Producción de Planta Atarjea	18,238	20,754
Producción en pozos	16,384	15,950
Total (Nota 20)	53,952	53,233

23. INGRESOS FINANCIEROS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Intereses ganados sobre depósitos	34,643	32,261
Intereses moratorios	10,242	11,393
Ganancia por medición préstamos costo amortizado (Nota 28)	10,173	61,228
Intereses por financiamiento y convenios	6,304	5,148
Intereses y gastos préstamos Externo - NIIF	814	-
Otros ingresos	97	124
Total	62,273	110,154

24. GASTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Intereses y gastos préstamos externo	77,847	58,114
Intereses recompra de acciones deuda tributaria (Nota 15)	56,019	53,377
Intereses y gastos préstamos internos	22,708	23,557
Pérdida por medición prestamos costo amortizado (Nota 28)	17,244	13,821
Intereses y gastos préstamos externo - NIIF	505	-
Otras cargas financieras	1,781	902
Total	176,104	149,771

25. UTILIDAD POR ACCIÓN

a) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el promedio ponderado de acciones en circulación fue determinado de la siguiente manera:

	Cantidad de acciones emitidas	Acciones base para el cálculo	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones en el año
Acciones comunes	5,486,687	5,486,687	365	5,486,687

Las acciones comunes de la clase “B” se encuentran listadas en la Bolsa de Valores de Lima, encontrándose sin cotización bursátil.

b) Al 31 de diciembre, el resultado por acción básica y diluida ha sido determinado como sigue:

	2018 S/000	2017 S/ 000
Resultado neto atribuible a los accionistas	355,854	258,369
Promedio ponderado del número de acciones emitidas en circulación:		
Acciones comunes	5,486,687	5,486,687
Utilidad básica y diluida por acción	64.86	47.09

26. SITUACION TRIBUTARIA

a) El gasto por impuesto a la renta mostrado en el estado de resultado integral comprende:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000 Reexpresado
Impuesto a la renta:		
Corriente	178,408	139,641
Diferido (Nota 17)	(31,810)	(11,807)
Total	146,598	127,834

b) El impuesto a la renta difiere del monto teórico que hubiera resultado de aplicar la tasa del impuesto a la utilidad antes de impuestos de Sedapal, la cual es como sigue:

	2018		2017	
	S/ 000	%	S/ 000	%
Utilidad antes impuesto a las ganancias	502,452	100.00	386,203	100.00
Impuesto calculado aplicando tasa teórica	148,223	29.50	113,930	29.50
Gastos no deducibles permanentes	9,003	1.79	24,897	6.45
Subsidios MVCS	(10,628)	(2.12)	(10,993)	(2.80)
Gasto por impuesto a la renta	146,598	29.17	127,834	33.15

c) El movimiento del pasivo por impuesto a las ganancias corriente es como sigue:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Saldo inicial	(98,286)	10,308
Impuesto a las ganancias corriente	(178,408)	(139,495)
Regularización según declaración jurada 2016	-	(3,044)
Pago por impuesto a las ganancias 2017	102,591	33,945
Aplicación de retenciones por Fideicomiso (*)	(4,305)	-
Pagos a cuenta impuesto a las ganancias 2018	117,423	-
	215,709	33,945
Saldo por pagar	(60,985)	(98,286)

(*) Pagos realizados en el período 2018.

d) Marco regulatorio - Modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta –

La tasa del Impuesto a la Renta aplicable a las empresas durante el ejercicio 2018 y 2017 es de 29.5%. Si la empresa distribuye total o parcialmente dividendos que se adopten o se pongan a disposición a partir del 1 de enero de 2017 se les aplica una tasa adicional del 5% sobre el monto distribuido, a cargo de cada accionista, en tanto sean personas naturales o sean personas jurídicas no domiciliadas en el país. Asimismo, se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúa corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados más antiguos.

La Gerencia de Sedapal opina que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para Sedapal al 31 de diciembre de 2018. En todo caso, cualquier acotación al respecto por las autoridades tributarias se reconocería en el ejercicio que ocurra.

Al 31 de diciembre del 2018, el impuesto a las ganancias por pagar es S/ 55.30 millones que comprende el impuesto a las ganancias por S/ 178.41 millones y pagos a cuenta realizados en el 2018 por S/ 123.11 millones (Al 31 de diciembre del 2017, el impuesto a las ganancias por pagar fue de S/ 78.816 millones que comprendió el impuesto a las ganancias por S/ 120.024 millones, pagos a cuenta realizados en el 2017 por S/ 31.720 millones, saldo a favor del impuesto a las ganancias del 2016 por S/ 5.182 millones y S/ 4.306 millones por retenciones del impuesto a la renta de fideicomisos por aplicar a futuras fiscalizaciones).

e) Precios de transferencia -

Las empresas que realizan transacciones con partes vinculadas y/o desde, hacia y a través de paraísos fiscales están sujetas a las reglas de Precios de Transferencia y contarán con la documentación e información que respalde dichas transacciones.

Mediante Decreto Legislativo 1312, publicado el 31 de diciembre 2016, se establecieron diversos cambios en la normativa de Precios de Transferencia que posteriormente fueron reglamentados mediante Decreto Supremo No. 333-2017-EF y resoluciones emitidas por la SUNAT.

Así, por las transacciones sujetas al ámbito de aplicación de las normas de Precios de Transferencia corresponde presentar la Declaración Jurada Informativa denominada Reporte Local por aquellos contribuyentes cuyos ingresos devengados en el ejercicio fiscal superen las 2,300 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y el monto de las operaciones es igual o mayor a 100 UIT o cuando el contribuyente ha enajenado bienes a sus partes vinculadas cuyo valor de mercado sea inferior a su costo computable.

Mientras que los contribuyentes que formen parte de un grupo cuyos ingresos devengados en el ejercicio gravable superen las 20,000 UIT y el monto de sus operaciones es igual o mayor a 400 UIT presentarán la Declaración Jurada Informativa denominada Reporte Maestro, que contendrá, entre otros, la estructura organizacional, la descripción del negocio o negocios y las políticas de precios de transferencia en materia de intangibles y financiamiento del Grupo y su posición financiera y fiscal.

De otro lado, presentarán la declaración Jurada Informativa denominada Reporte País por País los contribuyentes cuyos ingresos, según los estados financieros consolidados que la matriz del grupo multinacional formule, devengados en el ejercicio gravable anterior al que corresponda la declaración, sean mayores o iguales a S/ 2,700’000,000 y que además cumplan con las siguientes condiciones:

(i) La matriz del grupo multinacional domiciliada en el país.

(ii) El contribuyente domiciliado en el país que fue designado por el grupo como matriz representante o cuando concurran alguna o varias de las condiciones establecidas en los numerales 1 al 3 del inciso b) del artículo 116° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Dicho reporte contendrá, entre otros, la información relacionada con la distribución global de los ingresos, impuestos pagados y actividades del negocio de cada una de las entidades pertenecientes al Grupo Multinacional que desarrollen su actividad en un determinado país o territorio.

f) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

Conforme la Ley N° 28424, ley que crea el ITAN publicada el 21 de diciembre 2004, se encontraban exoneradas de este impuesto las empresas señaladas en su artículo 3, entre las que se incluía a las empresas que prestan el servicio púbico de agua potable y alcantarillado. Posteriormente, surgieron diversas interpretaciones sobre la vigencia de esta exoneración.

Mediante Ley N° 30264, publicada el 16 de noviembre del 2014, se incorpora en el artículo 3° de la Ley No.28424, que se encuentran inafectas desde el 1 de enero del 2015 las empresas referidas en el artículo 3° de la Ley No.28424; y que por excepción, estas entidades podrán regularizar el pago del ITAN del 2013 y de 2014, de los intereses, moras y multas, mediante una compensación equivalente al 1% de la UIT.

g) Años abiertos a revisión fiscal y fiscalizaciones -

La Administración Tributaria Peruana tiene la facultad de revisar y, bajo determinadas circunstancias, determinar el impuesto a la renta calculado por la Empresa en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de 2014 y 2015 y la declaración a presentarse por el año 2018 están pendientes de revisión por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria Peruana sobre las normas aplicables a Sedapal, no es posible anticipar si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. En caso de recibirse acotaciones fiscales, los mayores impuestos, recargos, reajustes, sanciones e intereses moratorios que pudieran surgir, según corresponda, serían aplicados contra los resultados de los años en que se produzcan las liquidaciones definitivas

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por Sedapal en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente. Los años abiertos a fiscalización para Sedapal comprende los años del 2014 al 2018. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a Sedapal, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. A continuación se muestra los resultados de las últimas fiscalizaciones:

Fiscalización del impuesto a la renta 2010 -

Con fecha 14 de abril de 2014, la SUNAT comunicó el inicio de la fiscalización definitiva del Impuesto a la Renta del ejercicio 2010. Como resultado de la revisión, el 13 de enero de 2016 la Administración Tributaria notifica trece (13) resoluciones de determinación por los pagos a cuenta y cuota de regularización del impuesto a la renta de tercera categoría del año 2010 y trece (13) resoluciones de multa por las sanciones correspondientes.

Estos valores fueron emitidos con valor cero, al haberse pagado (P) o aplicado el saldo a favor del 2010 (A) a la omisión por los reparos a los pagos a cuenta y al impuesto a la renta.

Por los conceptos aceptados se afectó a los resultados el pago de los siguientes importes:

	Omisión S/ 000	Multa S/ 000	Total S/ 000
Pagos a cuenta	1,834 (P) 13.10.2015	0.21 (P) 13.10.2015	1,834
Impuesto a la renta	5,120 (A) 13.10.2015	1,276 (P) 13.10.2015	6,39

Las observaciones de la SUNAT en relación con el tratamiento del capital adicional como ingresos tributarios y los intereses por préstamos de las obras en curso como gasto no deducibles en el periodo 2010 han sido reclamadas por Sedapal mediante el escrito presentado el 9 de febrero de 2016. En opinión de los asesores legales, se debería tener un resultado favorable o el fallo final podría obedecer a una tendencia favorable.

A fin de no incurrir en mayores gastos hasta que se resuelva la impugnación de la deuda, Sedapal efectuó la aplicación del saldo a favor del 2010 (A) o el pago (P) afectando a las cuentas de activo, por los siguientes importes:

	Omisión S/ 000	Multa S/ 000	Total S/ 000
Pagos a cuenta	282 (P) 13.11.2015	642 (P) 13.11.2015	924
Impuesto a la renta	13,492 (A) 19.11.2015	4,524 (P) 19.11.2015	18,016

El 20 de diciembre de 2016 la SUNAT notificó la Resolución de Intendencia N° 0150140012885, en donde acumula el expediente de reclamación por la fiscalización del año 2010 y 2011 y los declara Infundados. El 9 de enero de 2017 se presentó el escrito de apelación y el 26 de julio de 2018, un escrito de ampliación.

Fiscalización del impuesto a la renta 2011 -

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Administración Tributaria SUNAT, comunicó el inicio de la fiscalización definitiva del impuesto a la renta del periodo 2011 de Sedapal. Como resultado de la fiscalización, el 29 de enero de 2016 la SUNAT emitió trece (13) resoluciones de determinación por los pagos a cuenta y cuota de regularización del impuesto a la renta de tercera categoría del año 2011 y trece (13) resoluciones de multa por las sanciones correspondientes

Por tratarse de reparos cuyos conceptos fueron aceptados por Sedapal en la fiscalización del 2010, se presentó una primera declaración jurada rectificatoria y posteriormente una segunda rectificatoria a fin de subsanar las omisiones por los pagos a cuenta y el impuesto a la renta anual del ejercicio 2011 una vez que se obtuvieron los resultados finales de la fiscalización. Por tal motivo se afectó a los resultados del ejercicio 2015, lo siguiente:

- El 2 de diciembre de 2015 se pagó S/ 1, 570 mil de omisión por los pagos a cuenta del 2011 y S/ 562 mil por las multas respectivas.

- El 25 de noviembre y el 24 de diciembre de 2015 se presentaron dos declaraciones juradas rectificatorias del impuesto a la renta anual del 2011 en donde se aplicó el saldo a favor que arrastra Sedapal sin que se efectúe desembolso para subsanar las omisiones por S/ 3,784 mil y S/ (133) mil; sin embargo, se pagaron las multas correspondientes por S/ 870 mil y S/ 208 mil respectivamente.

Sedapal considera que las observaciones de la SUNAT respecto al tratamiento del capital adicional como ingresos tributarios, y los intereses por préstamos de las obras en curso y el costo por conexiones domiciliarias son gastos deducibles, por tal motivo el 26 de febrero de 2016 se presentó el escrito de reclamo a la Administración Tributaria. En opinión de los asesores legales, se debería tener un resultado favorable o el fallo final podría obedecer a una tendencia favorable en el Tribunal Fiscal.

A fin de no incurrir en mayores gastos, con fecha 4 y 23 de marzo 2016, Sedapal efectuó el pago de las siguientes supuestas omisiones que se encuentran en reclamación:

a) Pagos a cuenta del impuesto a la renta del 2011 S/ 3,955 mil y S/ 6,255 mil por las multas; y
b) El impuesto a la renta anual del 2011 por S/ 28,125 mil y S/ 5,079 mil por la multa respectiva.

El 20 de diciembre de 2016 la SUNAT notificó la Resolución de Intendencia N° 0150140012885, en donde acumula el expediente de reclamación por la fiscalización del año 2010 y 2011 y los declara Infundados. El 9 de enero de 2017 se presentó el escrito de apelación y el 26 de julio de 2018, un escrito de ampliación.

Fiscalización del Impuesto General a las Ventas (IGV) 2011 -

El 30 de diciembre de 2015 la SUNAT notificó la fiscalización definitiva del impuesto general a las ventas del periodo mayo 2011 a junio 2011, y observó en la resolución de determinación una omisión del IGV por el concepto de Conmoción Social incluida en la factura. El 31 de mayo de 2016 se pagó S/ 1.09 millones a fin de no incurrir en mayores gastos.

Con fecha 14 de noviembre de 2017 se presentó el reclamo, el que fue declarado infundado mediante la Resolución de Intendencia N° 0150140013987 notificada el 13 de febrero de 2018, procediéndose a su apelación mediante escrito presentado el 6 de marzo de 2018.

Fiscalización del impuesto a la renta 2012 -

El 25 de noviembre de 2015 la Administración Tributaria notifica la fiscalización parcial del impuesto a la renta del periodo 2012 referido al elemento crédito con derecho a devolución de tercera categoría.

La SUNAT notifica la resolución de determinación por la fiscalización parcial del año 2012 con importe cero el 12 de abril de 2016, al haberse efectuado el 23 de marzo de 2016 el pago de la omisión del impuesto a la renta del 2012 como consecuencia de haber aplicado el saldo a favor de 2012 durante las fiscalizaciones de los años 2010 y 2011 por S/ 12,472 mil, afectando a los resultados de 2016; asimismo, se pagó la supuesta omisión del impuesto a la renta de 2012 correspondiente a la deuda por los reparos impugnados por S/ 9,670 mil, importe registrado como una cuenta por cobrar que se liquidará una vez emitido el fallo final por parte de la Administración Tributaria.

El 9 de mayo de 2016 se presentó el reclamo y el 12 de enero del 2017 la SUNAT notifica la Resolución de Intendencia N° 0150140012994. El 02 de febrero del 2017 se presenta el recurso de apelación.

Fiscalización del impuesto a la renta 2016 -

Mediante carta N° 180011592430-01 la SUNAT notifica con fecha 16 de abril de 2018 la fiscalización definitiva del impuesto a la renta de tercera categoría del año 2016.

Al 31 de diciembre de 2018 la Administración ha emitido siete (7) requerimientos en donde se solicita información sobre libros electrónicos, descuentos de ventas, diferencia de cambio, activos fijos, pagos a cuenta entre otros; los cuales fueron atendidos y en algunos casos, la SUNAT se encuentran en proceso de emisión de los resultados de su fiscalización.

Fiscalización del impuesto a la renta 2017 -

El 28 de noviembre de 2018, la SUNAT notifica en el correo electrónico de su página web la fiscalización definitiva del impuesto a la renta del año 2017, cuyo primer requerimiento de información general se encuentra en proceso de atención.

27. EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

	2018 S/ 000	2017 S/ 000 Reexpresado
Resultado integral del año	355,854	258,369
Ajustes:		
Estimación de pérdida crediticia esperada	61,645	33,861
Depreciación de propiedades, planta y equipo (Nota 11)	231,489	223,450
Amortización de activos intangibles (Nota 12)	3,335	3,231
Pérdida por retiro de propiedades, planta y equipo	12,346	15,951
Gastos financieros	262,659	245,984
Impuesto a la renta diferido	(31,923)	(11,807)
Devengamiento de subvenciones gubernamentales	(25,751)	(15,150)
IGV de subvenciones gubernamentales	(10,275)	(27,599)
Ingresos diversos – incorporación de obras de terceros	(65,454)	(27,056)
Ingresos diversos	-	2,059
Ingresos financieros	(130,257)	(206,493)
Variaciones netas en el capital de trabajo		
Aumento de cuentas por cobrar comerciales	(86,323)	(130,461)
Aumento de otras cuentas por cobrar	(37,290)	(14,583)
(Aumento) disminución de Inventarios	(10,773)	9,702
Aumento de gastos pagados por anticipado	(2,756)	(4,631)
Disminución de cuentas por pagar comerciales	(44,603)	(17,732)
(Disminución) aumento de Impuesto a la renta corriente	(37,301)	78,816
Aumento de otras cuentas por pagar	61,236	102,405
Efectivo generado por actividades de operación	505,858	518,316

Otros pagos y cobros relacionados con actividades de operación-

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Fondos de Garantía – Fideicomiso	-	3,684
Indemnización de proveedores	14,307	14,866
Bienes en desuso – chatarra	211	2,975
Penalidades por acuerdo de cumplimiento VMA	303	2,043
Por mayores caudales	359	115
Alquiler de espacios	524	133
Intereses por préstamos al personal	97	123
Anticipo a proveedores	(26,029)	(7,218)
Multa e intereses	(3,346)	(3,646)
	(13,574)	13,075

28. CAMBIOS EN LOS PASIVOS QUE SURGEN DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION CONCILIADOS

Al 31 de diciembre 2018, los movimientos corresponden a:

	Deuda S/ 000	Intereses S/ 000	Total S/ 000
Saldo Inicial (Nota 13)	2,449,248	21,172	2,470,420
Desembolsos recibidos	144,338	-	144,338
Amortizaciones efectuadas	(145,056)	(95,826)	(240,882)
Pérdida por costo amortizado (Nota 23 y 24)	7,071	(309)	6,762
Diferencia de cambio neto	41,552	-	41,552
Intereses y gastos provisionados	-	100,555	100,555
Intereses capitalizados	-	6,114	6,114
Saldo Final (Nota 13)	2,497,153	31,706	2,528,859

Al 31 de diciembre 2017, los movimientos corresponden a:

	Deuda S/ 000	Intereses S/ 000	Total S/ 000
Saldo Inicial	2,472,386	13,646	2,486,032
Desembolsos recibidos	219,938	-	219,938
Amortizaciones efectuadas	(135,559)	(73,653)	(209,212)
Ganancia por costo amortizado (Nota 23 y 24)	(43,753)	(3,654)	(47,407)
Diferencia de cambio neto	(63,764)	-	(63,764)
Intereses y gastos provisionados	-	81,671	81,671
Intereses capitalizados	-	3,162	3,162
Saldo Final (Nota 13)	2,449,248	21,172	2,470,420

29. CAMBIOS CONTINGENCIAS, COMPROMISOS Y GARANTIAS

a) Fianzas, garantías otorgadas y cartas de crédito abiertas -

Sedapal no ha otorgado fianzas a terceros ni mantiene cartas de crédito abiertas.

b) Otros compromisos -

Sedapal no mantiene obligaciones con terceros por compromisos en firme para la adquisición de bienes o prestación de servicios.

b.1) Concesiones -

Al 31 de diciembre de 2018, Sedapal mantiene compromisos por el pago de los conceptos de RPMO y RPI, respecto de los contratos de concesión cuya vigencia es entre 10 y 21 años:

El total de los pagos mínimos futuros por los contratos de concesión (valor contractual) son los siguientes:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Hasta un año	229,767	228,629
Más de un año	3,662,637	3,918,814
	3,892,404	4,147,443

b.2) Arrendamientos operativos -

Al 31 de diciembre de 2018, Sedapal mantiene compromisos en arrendamientos operativos ascendente a S/ 43,894 mil , siendo principalmente el arrendamiento del sistema de almacenamiento de datos y servidores de plataforma central de cómputo y servicio de alquiler de vehículos de conducción.

El total de los pagos mínimos futuros de arrendamientos operativos por los contratos de alquiler no cancelables son los siguientes:

	2018 S/ 000	2017 S/ 000
Hasta un año	25,868	27,653
Más de un año	18,026	43,542
	43,894	71,195

c) Contingencias -

Contribuciones reembolsables -

El MEF mantiene reclamos a Sedapal para el reconocimiento de 441 obras, ejecutadas con financiamiento del FONAVI, en calidad de contribuciones reembolsables por S/ 730,778 mil. Sedapal en atención a las normas de contenidas en la Ley No.26338 - "Ley General de Saneamiento" considera que estas obras no tienen esa calificación, toda vez que en el periodo 1992 - 2002 Sedapal no contaba con un (i) Plan Maestro Optimizado, (ii) Tarifa aprobada para atender este tipo de endeudamiento y (iii) No existen convenios de rembolso suscritos con los pobladores.

La Gerencia de Sedapal argumentó ante la Secretaria General del MEF su posición de no reconocer como contribuciones reembolsables las obras descritas en el párrafo anterior atendiendo a lo dispuesto en la mencionada Ley, con la cual nace el derecho que tienen las EPS de percibir contribuciones con carácter de reembolsable, ello es a partir del 24 de julio de 1994, siendo que esta norma entra en aplicación con la dación de su reglamento aprobado por Decreto Supremo No.09-95-PRES del 28 de agosto de 1995, en base a estas normas, la SUNASS aprueba el 23 de agosto de 1,996 mediante Resolución de Intendencia No.001-96/PRES/ VMI/SUNASS-INF el Reglamento de Prestación de Servicios de Saneamiento de Sedapal, vigente durante todo el periodo de construcción de dichas obras, en el cual se establece que "En tanto no se da inicio a la etapa definitiva (supone que Sedapal cuente con Estructura Tarifaria), los clientes e interesados en acceder a los servicios de saneamiento pueden ejecutar obras e instalaciones de conformidad con el proyecto previamente aprobado por Sedapal, incorporándolos a sus activos sin que esté obligada a algún tipo de compensación. Estas obras no generan obligación de contribución reembolsable". El 22.07.2006, la SUNASS mediante Resolución de Concejo Directivo No.034-2006-SUNASS-CD aprobó por primera vez la Estructura Tarifaria de SEDAPAL. Es decir, durante el periodo 1992 al 2001, SEDAPAL al no encontrarse en Etapa Definitiva no podría reconocer dichas obras como Contribuciones Reembolsables.

En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, Sedapal no tendría obligación pendiente de pago, toda vez que dichos reclamos por contribuciones reembolsables al FONAVI se trata de pasivos contingentes conforme lo señalado en la NIC 37, los cuales no han sido objeto de reconocimiento como pasivo contable porque son obligaciones posibles, en la medida que todavía se tiene que confirmar si Sedapal tiene una obligación presente que puede suponerle una salida de recursos.

Procesos Judiciales -

Cursan ante los tribunales del país ciertas demandas civiles, laborales y contencioso administrativas, que no representan la probabilidad de salida de los recursos, encontrándose bajo la calificación de pasivo contingente posible; sobre los cuales nuestros abogados han diligenciado los escritos de los descargos. Asimismo, Sedapal mantiene demandas arbitrales al 31 de diciembre de 2018 ascienden a S/ 32,175 mil (S/ 66,917 mil al 31 de diciembre de 2017).

Sedapal y sus asesores legales son de la opinión de que existen suficientes méritos para argumentar estas demandas, y estiman que la resolución final de las mismas no tendrá efectos importantes en los estados financieros.

Laborales -

La demanda laboral interpuesta contra Sedapal al 31 de diciembre de 2018 por el pasivo contingente posible asciende S/ 22,352 mil y se relacionan principalmente a reclamos de sindicatos y ex-empleados por la aplicación de la escala salarial de FONAFE, y otros reclamos referidos a la liquidación de beneficios e indemnizaciones, e incumplimiento de disposiciones laborales entre otros (S/ 42,744 mil al 31 de diciembre de 2017).

Civiles -

Las demandas civiles tanto en soles como en dólares estadounidenses, interpuestas contra Sedapal al 31 de diciembre de 2018 por el pasivo contingente posible ascienden a S/ 403,098 mil, relacionadas principalmente a los reclamos de indemnización por daños y perjuicios y obligaciones de dar suma de dinero (S/ 371,640 mil al 31 de diciembre 2017).

Contencioso administrativo -

Sedapal ha impugnado diversas Resoluciones Administrativas emitidas por diversas Municipalidades por S/ 197 mil al 31 de diciembre 2017, las mismas que están relacionadas fundamentalmente con la nulidad de resolución.

30. MEDIO AMBIENTE

Sedapal cuenta con la Política de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, y Seguridad de la Información, en la que "Declaramos nuestro compromiso de contribuir al desarrollo sostenible de las ciudades de Lima y Callao, brindando un servicio eficiente de agua potable y alcantarillado; gestionando la calidad, el medio ambiente, la seguridad y salud, los riesgos ante desastres en nuestros procesos, los niveles aplicables de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; garantizando la participación y consulta a todos los colaboradores en los elementos de seguridad y salud en el trabajo; sobre la base de la mejora continua del desempeño, la prevención de la contaminación ambiental, los daños y deterioro de la salud de los trabajadores; y cumpliendo los requisitos del cliente, la legislación, reglamentación y otras regulaciones aplicables".

Consecuencia de lo anterior se han establecido objetivos, metas y programas ambientales, así como, se lleva a cabo el control de las actividades operacionales, haciendo que las instalaciones y actividades de la Empresa sean cada día, más respetuosas con el ambiente.

Al 31 de diciembre del 2018, Sedapal cuenta con la certificación internacional ISO 14001:2004 - Sistema de Gestión Ambiental, cuyo alcance es:

- Centro Operativo Principal La Atarjea donde se incluyen las siguientes operaciones: captación, tratamiento, almacenamiento y rebombeo de agua, actividades administrativas asociadas y el manejo de áreas verdes; así como en la Reserva Ecológica del río Rímac entre la bocatoma la Atarjea y el puente Huachipa, en las actividades de extracción de aguas subterráneas, mantenimiento del cauce y las áreas verdes, limpieza y mantenimiento de las instalaciones.

- PTAR Carapongo, donde se incluye los procesos de tratamiento, laboratorios, oficinas administrativas y áreas verdes; dicha certificación asegura el cumplimiento de los estándares de gestión ambiental y exige demostrar mejoras continuas en los procesos.

La Dirección General de Asuntos Medio Ambientales del MVCS con Resolución Directoral No.32-2016-Vivienda, de la fecha 1 de febrero de 2016, identificó diez hallazgos, derivados de los daños generados durante la construcción y operación de la obra Marcapomacocha III, cuya inversión ha sido estimada en S/ 6,497 mil.

Sedapal reconoce las responsabilidades medioambientales; nacidas como consecuencia de la normativa jurídica y contractual, y otra que por propia voluntad asume por la política medioambiental que gira en su entorno, debido a las medidas voluntarias de conservación del medio ambiente, que se encuentra expresada en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) Marca III, el mismo que comprende los programas de: prevención-control-recuperación, monitoreo, contingencia y manejo de residuos sólidos.

31. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2017

De acuerdo con lo requerido por la NIC 8 “Políticas Contables, cambios en estimaciones y errores” Sedapal ha registrado ciertos ajustes retrospectivamente, reexpresando los estados financieros reportados por Sedapal el 31 de diciembre 2017 y al 1 de enero del 2017, como se muestra a continuación:

a) Reexpresión del estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017:

	31 de diciembre previamente reportado S/ 000	Ajustes NIC 8	31 de diciembre 2017 Reexpresado S/ 000
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalente de efectivo	1,486,405	-	1,486,405
Cuentas por cobrar comerciales, neto (Ref.d.1)	364,797	8,410	373,207
Otras cuentas por cobrar, neto (Ref.d.2)	242,899	27,209	270,108
Inventarios	8,032	-	8,032
Gastos pagados por anticipado	5,835	-	5,835
Total del activo corriente	2,107,968	35,619	2,143,587
Fondos restringidos	176,050	-	176,050
Cuentas por cobrar comerciales	23,874	-	23,874
Propiedades, planta y equipo, neto (Ref.d.3)	8,192,394	(41,055)	8,151,339
Activos intangibles, neto	28,309	-	28,309
Total del activos no corrientes	8,420,627	(41,055)	8,379,572
Total activos	10,528,595	(5,436)	10,523,159
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Obligaciones financieras	178,650	-	178,650
Cuentas por pagar comerciales	289,443	-	289,443
Otras cuentas por pagar	86,745	-	86,745
Provisión por beneficios a los empleados (Ref.d.4)	49,420	3,473	52,893
Ingresos diferidos	2,049	-	2,049
Impuesto a las ganancias (Ref.d.5)	78,816	19,470	98,286
Total pasivo corriente	685,123	22,943	708,066
Obligaciones financieras a largo plazo	2,291,770	-	2,291,770
Provisión por beneficios a los empleados	35,046	-	35,046
Otras provisiones	1,406,740	-	1,406,740
Subvenciones gubernamentales	1,406,028	-	1,406,028
Ingresos diferidos	46,193	-	46,193
Impuesto a la renta diferido (Ref.d.6)	391,920	(6,057)	385,863
Total pasivos no corriente	5,577,697	(6,057)	5,571,640
Total pasivo	6,262,820	16,886	6,279,706
PATRIMONIO			
Capital emitido	3,526,745	-	3,526,745
Capital adicional	1,226,068	-	1,226,068
Resultados acumulados	(487,038)	(22,322)	(509,360)
Total patrimonio	4,265,775	(22,322)	4,243,453
Total pasivo y patrimonio	10,528,595	(5,436)	10,523,159

b) Reexpresión del estado de situación financiera al 1 de enero del 2017

	1 de enero previamente reportado S/ 000	Ajustes NIC 8	1 de enero 2017 Reexpresado S/ 000
ACTIVOS			
Activo corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	1,456,027	-	1,456,027
Cuentas por cobrar comerciales (Ref.d.1)	266,948	14,459	281,407
Otras cuentas por cobrar (Ref.d.2)	231,703	27,209	258,912
Impuesto a las ganancias	10,308		10,308
Inventarios	17,841	-	17,841
Gastos pagados por anticipado	1,684	-	1,684
Total del activo corriente	1,984,511	41,668	2,026,179
Fondos restringidos	164,779	-	164,779
Cuentas por cobrar comerciales	15,887	-	15,887
Propiedades, planta y equipo (Ref.d.3)	7,919,174	(35,571)	7,883,603
Activos intangibles	22,175	-	22,175
Total del activo no corriente	8,122,015	(35,571)	8,086,444
Total activo	10,106,526	6,097	10,112,623
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Obligaciones financieras	157,047	-	157,047
Cuentas por pagar comerciales	307,175	-	307,175
Otras cuentas por pagar	46,999	-	46,999
Provisión por beneficios a los empleados	33,406	-	33,406
Ingresos diferidos	2,125	-	2,125
Total pasivo corriente	546,752	-	546,752
Obligaciones financieras a largo plazo (Ref. b.1)	2,328,985	-	2,328,985
Provisión por beneficios a los empleados	39,635	-	39,635
Otras provisiones	1,326,530	-	1,326,530
Subvenciones gubernamentales (Ref. b.2)	1,439,792	-	1,439,792
Ingresos diferidos	48,175	-	48,175
Impuesto a la renta diferido	397,670	-	397,670
Total pasivos no corriente	5,580,787	-	5,580,787
Total pasivo	6,127,539		6,127,539
PATRIMONIO			
Capital emitido	3,526,745	-	3,526,745
Capital adicional	1,226,068	-	1,226,068
Resultados acumulados	(773,826)	6,097	(767,729)
Total patrimonio	3,978,987	6,097	3,985,084
Total pasivo y patrimonio	10,106,526	6,097	10,112,623

c) Reexpresión del estado de resultado integral por el año terminado el 31 de diciembre 2017

	Nota	Saldos previamente reportados S/ 000	Ajustes NIC 8	Saldos 31 de diciembre Reexpresado S/ 000
Ingresos netos				
Servicio de agua y alcantarillado		1,746,016	-	1,746,016
servicio de monitoreo de aguas subterráneas		79,415	-	79,415
Ingresos servicios colaterales		96,494	-	96,494
Otros ingresos		11,475	-	11,475
Total ingresos		1,933,400	-	1,933,400
Costo de servicios				
Costos de servicio agua y alcantarillado (Ref.d.3)	d.1)	(1,099,123)	(7,151)	(1,106,274)
Costo de servicio colaterales (Ref.d.3)		(61,120)	(36)	(61,156)
		(1,160,243)	(7,187)	(1,167,430)
Ganancia bruta		773,157	-	765,970
Gastos de ventas (Ref.d.3)	d.2)	(196,967)	(6,812)	(203,779)
Gastos de administración (Ref.d.3)	d.2)	(280,914)	(1,008)	(281,922)
Otros ingresos		149,574	-	149,574
Otros egreso		(53,233)	-	(53,233)
Gastos de operación, neto		(381,540)	(7,820)	(389,360)
Ganancia por actividad operativa		391,617	-	376,610
Ingresos financieros		110,154	-	110,154
Gastos financieros		(149,771)	-	(149,771)
Diferencia de cambio, neta		49,210	-	49,210
Resultado antes de impuesto a las ganancias		401,210	(15,007)	386,203
Gasto por impuesto a las ganancias		(114,422)	(13,412)	(127,834)
		286,788	(28,419)	258,369

d) Un resumen de la naturaleza de los ajustes efectuados que corresponden a errores considerados por la Gerencia por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y 01 de enero de 2017, son como sigue.

d.1) Corresponde al ajuste efectuado por la facturación del servicio de monitoreo de aguas subterráneas por el importe S/ 14,459 mil y al incremento de la estimación de pérdida crediticia esperada por S/6,048 mil, considerando el comportamiento histórico de su cartera de los últimos 36 meses.

d.2) Corresponde al extorno de la estimación de pérdida crediticia esperada relacionada al decreto legislativo 148 por S/ 27,209 mil.

d.3) Corresponde al ajuste de propiedades, planta y equipo de los activos no visibles (redes de agua potable y alcantarillado) y por la liquidación de activos en curso las cuales calificaban como gasto.

d.4) Corresponde al ajuste de la participación de los trabajadores del año 2017.

d.5) Corresponde a los cambios realizados en la base imponible del impuesto a la renta corriente.

d.6) Corresponde a los cambios realizados en la bases de los activos y pasivos del impuesto a la renta diferido.

32. EVENTOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de aprobación de estos estados financieros, se ha presentado el siguiente evento posterior.

32.1 Siniestro Ocurrido en San Juan de Lurigancho

En el distrito de San Juan de Lurigancho con fecha 13 de enero 2019, ocurrió un siniestro, en la cual Sedapal activó la Póliza de Responsabilidad Civil que permitió indemnizar a los damnificados y efectuar también la reparación de pistas y veredas. La Compañía de Seguros es MAPFRE y el Ajustador designado es FGR Perú Ajustadores de Seguros.

La Compañía de Seguros efectuó dos adelantos para atender la emergencia: el día 14 de enero 2019 por S/ 199 mil y el 16 enero 2019 por S/ 500 mil , montos que han servido para los gastos de alimentación y hospedaje principalmente.

La Compañía de Seguros, el Ajustador de Seguros y personal de Sedapal, iniciaron el día 14 de enero 2019 el empadronamiento y la verificación de los daños de las familias, con ocho (08) brigadas en campo, a fin de tener el inventario general de las personas afectadas.

Previa coordinación y por disposición del Ministerio de Ambiente y del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, se comenzó a reinspeccionar los predios a partir del 22 de enero de 2019 a fin de corroborar los daños estructurales y ambientales. Habiéndose conformado brigadas en campo con personal del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Ambiente, INDECI, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Ajustador de Seguros y Sedapal.

Se contrató a la empresa Garden Korps Ing. Ambiental para que realice el proceso de limpieza, industrial y desinfección de predios y calles que se lleva a cabo en forma progresiva.

Asimismo, se activó la Póliza Multiriesgo, que permite atender los daños a los bienes de la Empresa, como es en este caso las redes primarias y secundarias de agua y alcantarillado. La Compañía de Seguros es MAPFRE y el Ajustador designado es FGR Perú Ajustadores de Seguros. A la fecha se contrató una empresa para efectuar la reparación de los daños registrados a consecuencia de la rotura de la tubería de desagüe.

32.2 No han ocurrido otros hechos de importancia desde la fecha de cierre de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 hasta el 18 de marzo de 2019.

***

Nº 0083758

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

AV. AREQUIPA Nº 998 Y AV. ALEJANDRO TIRADO Nº 181 - SANTA BEATRIZ - LIMA
TELEF.: 230-3000

R.U.C. 20106620106

Nº 83758

Constancia de Habilitación

La Decana y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que en base a los registros de la institución, se ha verificado que

PIERREND, GOMEZ & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MATRICULA : 30430
FECHA DE COLEGIATURA : 06/09/1989

Se encuentra, hábil a la fecha, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley Nº 13253 y su modificatoria Ley Nº 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el

31/03/2019

Lima,

04 de Marzo de 2019

CPCC Elsa Rosario Ugarte Vásquez
Decana

CPCC Moisés Manuel Penadillo Castro
Director Secretario

Verifique su validez en: www.ccpl.org.pe

Comprobante de Pago: 113-00005619

Verifique la validez del comprobante de pago en: www.sunat.gob.pe